

IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PROYECTO DE ASISTENCIA PERSONAL DE VIANDALUCÍA

Antonio Iáñez Domínguez - José L. Aranda Chaves



IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ASISTENCIA PERSONAL EN ANDALUCÍA

Antonio Iáñez Domínguez y José L. Aranda Chaves



IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PROYECTO DE ASISTENCIA PERSONAL DE VIANDALUCÍA

Antonio Iáñez Domínguez - José L. Aranda Chaves.

Sevilla, 2017



Creative commons:

El texto publicado está -si no se indica lo contrario- bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional License. Puede copiarlo, distribuirlo y comunicarlo públicamente siempre que se cite a sus autores y el nombre de la publicación, no los utilice para fines comerciales y pueda hacer obra derivada siempre que se haga con la misma licencia al ser divulgadas.

Financia: Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).



DIVERSITAS
EDICIONES

Diseño y maquetación, DIVERSITAS Ediciones (Vedra, A Coruña).

*Si la gente pudiera ver que el cambio
se produce como resultado de millones de pequeñas acciones
que parecen totalmente insignificantes,
entonces no dudarían en realizar esos pequeños actos.*

Howard Zinn

Presentación - VIAndalucía

La necesidad de controlar la propia vida junto con la de estar incluidos en la comunidad en pie de igualdad, han sido y siguen siendo para diferentes colectivos humanos dos de los motores impulsores más potentes en la lucha por los derechos civiles. Tanto es así que hoy día ya no se cuestionan en nuestro entorno derechos como el de las mujeres para votar, comprar sin permiso o escoger la profesión que deseen, como tampoco se cuestiona el derecho de las personas de etnia negra a asistir a la escuela junto con compañeros/as blancos/as o a ocupar cualquier asiento en el transporte público.

En el caso de las personas con diversidad funcional se da la circunstancia de que, aunque estos derechos aparecen ya plasmados desde hace años en distintas leyes, su disfrute efectivo dista mucho de ser una realidad. La Asistencia Personal se presenta como una de las herramientas imprescindibles para que definitivamente se haga este traspaso de la ley a la vida cotidiana.

En concreto, en la Comunidad Andaluza podemos afirmar que la implantación de este servicio es casi inexistente, dada la escasa cantidad de personas que lo disfrutan y la precariedad en cuanto al número de horas recibidas por las beneficiarias. Probablemente, la no regulación que mejore los mínimos establecidos en la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia tiene mucho que ver con que esta situación se mantenga, que podría verse superada con una ley específica de apoyos para la Vida Independiente.

Esto nos ha llevado, desde hace años, a las personas del Movimiento de Vida Independiente y en concreto a VIAndalucía, a reclamar un vuelco de la situación tanto ante las administraciones como ante los grupos políticos y parlamentarios.

Por todo ello, presentar esta evaluación del proyecto de Asistencia Personal ejecutado por miembros de VIAndalucía y cogestionado por nuestra entidad junto con los/as usuarios/as, es un motivo de satisfacción para mí. Se cumple así uno de los objetivos que nos marcamos al iniciar esta andadura: dar a conocer a la sociedad los beneficios que, estábamos seguros, reportaría. Nuestra intención no era otra que la de poner en evidencia que no existe fórmula que reúna más virtudes en cuanto a empoderamiento, promoción de la autonomía y control de nuestras vidas que el servicio de Asistencia Personal. Estábamos seguros además de que quedaría demostrado el importante retorno social de la inversión inicial. Así ha sido.

El proyecto de Vida Independiente, iniciado en marzo de 2015, representa la primera experiencia suficientemente ajustada a los principios de Vida Independiente en nuestra Comunidad Autónoma, en cuanto a que son las personas usuarias las que determinan el número de horas de asistencia personal que necesitan sin límites impuestos aún a falta de pago directo, se encargan de elegir a sus asistentes personales según sus preferencias y de darles las instrucciones sobre las tareas a realizar según sus necesidades y gustos personales. Así mismo, en España, es el primer programa de Asistencia Personal en el que se incluyen personas con diversidad funcional intelectual y menores junto con adultos y personas con diversidad funcional física. Estos factores nos enorgullecen, tanto más

cuanto que la experiencia demuestra, como se refleja en esta evaluación, que el derecho a la vida independiente sin restricciones no sólo es posible sino deseable, de acuerdo con los beneficios que reporta tanto a los/as usuarios/as del servicio como a su entorno más próximo y a la comunidad en general.

No en vano, en Octubre de 2013 el Parlamento Andaluz aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley que instaba a poner en marcha un proyecto piloto de Asistencia Personal en tanto en cuanto no se desarrolle la prestación de forma efectiva y suficiente (artículo 19 de la Convención). Por eso, nuestro proyecto no es un proyecto concluido. Pese a la suspensión de más de dos meses que hemos sufrido por estar sometido a convocatoria de concurrencia competitiva, lo volvimos a retomar a principios de Noviembre, con las mismas personas usuarias y con la casi totalidad de las contratadas que trabajaron durante la primera fase del proyecto.

A la espera de que este derecho, recogido en la Convención de La ONU sobre los Derechos de las personas con discapacidad, sea regulado en breve y con arreglo al modelo social en el que se inspira la propia Convención, sirva el presente trabajo para convencer a incrédulos y escépticos de que es posible para las personas con diversidad funcional vivir incluidas en comunidad, tomando nuestras propias decisiones, controlando nuestras vidas y sin suponer una carga ni para nuestras familias ni para la sociedad, sino al contrario, contribuyendo a generar riqueza en nuestra Comunidad.

No me queda más que dar las gracias a cuantas personas e instituciones creyendo en esta apuesta de Vida Independiente, nos muestran continuamente su apoyo, en particular a Antonio Iáñez y José Luís Aranda, por este magnífico trabajo y por su respeto y sensibilidad.

Coral Hortal Japón.

Presidenta de VIAndalucía

En la imagen (mayo de 2014), el presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia, y la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio, la Vicerrectora de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), Yolanda de la Fuente, y la presidenta de la Asociación Viandalucía, Coral Hortal, en la inauguración en el Parlamento de Andalucía del encuentro sobre Asistencia Personal, organizado por la UNIA, la Consejería de Igualdad y Viandalucía.

Presentación - UNIA

La vinculación de la UNIA con la atención a la discapacidad, la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, ha quedado demostrada en esta nueva etapa, a través de diferentes vías, como la concesión de la Medalla de Oro a la Fundación ONCE, la creación de la línea editorial SIEMPREVIVA de Lectura Fácil, la organización de numerosos Encuentros, Jornadas, Cursos y Formación de Posgrado que han dado respuesta a la necesidad de formación en el ámbito de la discapacidad y de atención a la dependencia.

Uno de los ámbitos menos investigados y que necesitaba evidenciar la verdadera realidad de lo que supone proteger derechos reconocidos y exigibles legalmente, es la Asistencia Personal. Por ello, el 27 de mayo de 2014, la UNIA promovió junto con el presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia, y la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, María José Sánchez Rubio y la presidenta de la Asociación Viandalucía, Coral Hortal, un encuentro sobre Asistencia Personal.

En ese Encuentro, mis compromisos fueron claros “vincular al personal investigador, académico y responsables de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para fortalecer la relación universidad-sociedad en la construcción de una cultura de los derechos humanos”.

Las palabras se convirtieron en hechos, y este Informe es prueba de ello, la UNIA en su línea de creación de redes para transferir resultados de investigación, ha participado con la Universidad Pablo de Olavide y la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía en la evaluación del Proyecto de Vida Independiente para conocer fehacientemente el impacto económico y social de la asistencia personal en Andalucía.

Se trata de una aportación innovadora como consecuencia de la escasez de iniciativas que se conocen en este ámbito. Los datos que se muestran son los resultados obtenidos de la evaluación



del Proyecto de Asistencia Personal puesto en marcha por VIAndalucía en el periodo comprendido entre marzo de 2015 y agosto de 2016.

Desde la UNIA, queremos felicitar a los autores del estudio, a Antonio Iáñez Domínguez y José L. Aranda Chaves por el rigor científico del mismo y por todos los cambios que han evidenciado, que sin duda darán herramientas a la administración para implementar medidas correctoras que vayan encaminadas a que las personas con diversidad funcional y sus familias desarrollen su día a día en igualdad, mejorando de manera exponencial su calidad de vida.

La UNIA tiene un compromiso firme con la inclusión social, desarrollando una línea de política activa de compromiso social, impulsando la creación de redes de colaboración, y desarrollando el estudio, la investigación, la enseñanza y la formación de los derechos humanos, desde un enfoque interdisciplinar.

Yolanda M^a de la Fuente Robles.

*Vicerrectora del Campus Antonio Machado de Baeza y de Igualdad y Cooperación.
Universidad Internacional de Andalucía.*

Agradecimientos

Expresar una especial gratitud a las personas con diversidad funcional, a sus familiares y a los/as asistentes personales, quienes nos entregaron sus testimonios, sus opiniones y su tiempo. Desde el comienzo mostraron su motivación y colaboración con la investigación, permitiéndonos recopilar una valiosa información. Sin sus consentimientos y participación este informe no hubiese sido posible.

A Vida Independiente Andalucía por su interés en que le acompañásemos con la evaluación del proyecto y por su disposición y su contribución con todo lo que le hemos solicitado para que la información fuera veraz y basada en la evidencia.

También a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía que facilitó los contactos entre las partes implicadas y mostró su apoyo para que la investigación se financiase.

Y a la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) por el soporte financiero.

1. INTRODUCCIÓN

La asistencia personal es una prestación contemplada en el artículo 19 de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.¹ Según la Federación de Vida Independiente (FEVI), la asistencia personal es un servicio de apoyo a la vida independiente y la promoción de la autonomía de las personas con diversidad funcional. Mediante la figura del asistente personal, permite a las personas con diversidad funcional asumir plena responsabilidad y control sobre sus vidas, proporciona soluciones personalizadas y posibilita así la independencia, la igualdad de oportunidades y la participación social².

La asistencia personal emana del Movimiento de Vida Independiente, nacido en Estados Unidos a finales de los años 60, en el marco de la lucha por los derechos civiles. Fue impulsado por personas con diversidad funcional del ámbito universitario, con el objetivo de liberar a las personas de las instituciones cerradas, e incluso de sus propias casas, donde se encontraban recluidas, para integrarlas en la sociedad. Surge en el marco del paradigma social de la discapacidad, en su interés por fomentar la autonomía y la igualdad de oportunidades, y bajo la perspectiva de la filosofía de vida independiente, que parte de la idea de “que todas las personas tienen el derecho a la independencia a través del máximo control sobre sus vidas, basado en la capacidad y la oportunidad para tomar decisiones y de llevar a cabo las actividades de cada día” (Iáñez, 2010, p. 67). Para llevar a cabo esa independencia, la asistencia personal se convierte en un elemento de apoyo clave para que cada persona con diversidad funcional pueda desarrollar su proyecto de vida.

En nuestro país, esta prestación se ha incorporado de forma tardía con respecto a otros países europeos (Suecia, Noruega, Inglaterra o Irlanda), y cuando se materializa en la ley 39/2006, lo hace con un carácter restrictivo;³ hecho que se evidencia con el escaso número de personas que son beneficiarias de la misma en comparación con aquellas que reciben otro tipo de prestaciones. Y todo ello, a pesar del reconocimiento a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad que recoge la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 19. En este Tratado Internacional se aborda la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, suponiendo un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional.

¹ Aunque la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) ya hizo referencia en su artículo 9.1: “Las medidas de acción positiva podrán consistir en apoyos complementarios y normas, criterios y prácticas más favorables. Los apoyos complementarios podrán ser ayudas económicas, ayudas técnicas, asistencia personal, servicios especializados y ayudas y servicios auxiliares para la comunicación”.

² <http://federacionvi.org/contenido/asistencia-personal/> Recuperado 19.09.2016.

³ Se otorgará para el acceso a la educación y al trabajo, así como para una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria (artículo 19).

La Administración Andaluza ha puesto en marcha algunas iniciativas puntuales sobre asistencia personal. En 2007, mientras se gestionaba el desarrollo de la ley 39/2006, la Administración General del Estado concedió créditos a las Comunidades Autónomas para articular el Sistema de Atención a la Dependencia. En ese contexto, la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía promovió una experiencia piloto, con el objetivo de marcar el camino en lo que sería la gestión del servicio de asistencia personal. La experiencia se gestionó desde la entonces existente Fundación Andaluza de Servicios Sociales y colaboraron de forma activa las organizaciones representativas del movimiento asociativo de personas con diversidad funcional física y orgánica (Canf-Cocemfe Andalucía) y las representativas de la parálisis cerebral (Aspace Andalucía).

Esta iniciativa benefició a un total de 40 personas (23 mujeres y 17 hombres), mayores de 16 años, con un grado de *minusvalía* igual o superior al 75% y con un número máximo de 25 horas a la semana. El carácter temporal de la prestación y la restricción del número de horas semanales difícilmente permitía un proyecto de vida independiente a largo plazo, pues resulta complejo incrementar cambios a sabiendas de que finalizado el proyecto, su vida va a volver al punto en la que la dejó.

El Movimiento de Vida Independiente en España ha realizado –y realiza– grandes esfuerzos para que la prestación de asistencia personal sea una realidad en nuestro país. En Andalucía, la asociación Vida Independiente Andalucía (en adelante VIAndalucía) viene trabajando para impulsar y desarrollar la asistencia personal en esta Comunidad Autónoma. Sus esfuerzos se recompensaron cuando el Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad una *Proposición no de Ley (PNL) relativa a la asistencia personal para personas con diversidad*⁴ en 2013. La PNL insta al Consejo de Gobierno a considerar la implantación y desarrollo de la prestación de asistencia personal y a posibilitar la puesta en marcha de un proyecto piloto hasta que se regule la prestación de forma efectiva y suficiente.

En el marco de la PNL, la Dirección de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía aprobó un proyecto de asistencia personal a VIAndalucía, en 2014, a través de la Convocatoria de subvenciones que esta Dirección General dispone para las entidades del sector de la diversidad funcional. El proyecto se puso en marcha en marzo de 2015 por un periodo, en principio, de 12 meses. En la medida en que fue desarrollándose, ante la incertidumbre que provocó a VIAndalucía el desconocimiento de la fecha de la próxima convocatoria de subvenciones junto a la no regulación de la asistencia personal de acuerdo a la Convención (Art. 19), la entidad se vio obligada a tomar unas medidas a fin de alargar lo máximo posible la subvención para no tener que interrumpir el proyecto, lo cual generó un cúmulo de horas. La no sustitución de las vacaciones ni las bajas por enfermedad de los/as asistentes personales y el tiempo transcurrido entre la baja laboral de algunos/as asistentes personales y la contratación de otros/as, permitieron prorrogar en cinco meses más el proyecto (hasta agosto de 2016)⁵.

Esta iniciativa ha supuesto una segunda experiencia de la Junta de Andalucía en torno a la asistencia personal, aunque con diferencias importantes respecto a la desarrollada en 2007, sobre todo porque ha estado más acorde con los principios que propugna la filosofía de vida independiente, entre otros, la autoayuda (apoyo entre iguales), la posibilidad para ejercer poder (empoderamiento) y la responsabilidad sobre su propia vida y sus acciones. Las personas beneficiarias han sido siete y ellas mismas –o sus familiares, en el caso de la diversidad funcional intelectual– han desarrollado su Plan Individual de Vida Independiente (PIVI), estimando el número de horas necesarias para desarrollar su proyecto de vida.

⁴ BOPA Núm. 315 de 17 de octubre de 2013.

⁵ El proyecto ha sido aprobado de nuevo en la Convocatoria de 2016, reanudándose el 2 de noviembre.

Además de las iniciativas de la Administración andaluza, se han llevado a cabo otros proyectos experimentales, de la mano de ciertas organizaciones del sector de la diversidad funcional, subvencionados a través de programas del 0,7 o alguna otra vía. Aunque pueden entenderse esas iniciativas en el marco de la filosofía de vida independiente, su grado de adecuación a la misma ha sido desigual (Villa & Arnau, 2009). En el análisis realizado sobre las iniciativas de vida independiente en España en el ámbito de la diversidad funcional física, Rueda (2013) señala:

“Ninguno de los proyectos analizados se adapta plenamente al ideario de la Filosofía de Vida Independiente si bien su valor es importantísimo. Muestran la viabilidad y mayor eficacia de este tipo de políticas respecto de las tradicionales en cuanto a inversión económica, fuente de empleo y riqueza y, sobre todo, en lo que se refiere a hacer efectivos los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades de sus beneficiarios.” (p. 6)

Una vez comenzado el servicio de asistencia personal analizado, VIAndalucía vio la necesidad de evaluar el proyecto al mismo tiempo que se desarrollaba. Si bien la asistencia personal muestra –de entrada– una serie de beneficios intrínsecos que pudieran resultar obvios, con la evaluación se ha pretendido evidenciar e identificar los cambios producidos en los diferentes agentes de interés involucrados en el proyecto (Administración andaluza, VIAndalucía, personas con diversidad funcional y su entorno familiar, asistentes personales y Administración General del Estado).

La evaluación, financiada por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), se ha llevado a cabo desde la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. El interés por evaluar esta acción vino motivado por el enfoque innovador que presenta dicha acción, es decir, se pone en marcha el servicio de asistencia personal y son ellas mismas las que lo gestionan. Las personas que presentan una alta diversidad funcional –desde el entendimiento tradicional de que no pueden ser atendidas en su domicilio– han sido, históricamente, internadas en centros residenciales. A pesar del reconocimiento de la asistencia personal en la ley 39/2006 y del impulso que le da la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad, esta prestación es puesta en entredicho por parte de profesionales, representantes políticos, etc.; hecho que no sucede con otro tipo de prestaciones más tradicionales, por estar naturalizadas en nuestra sociedad.

Todavía son escasas las investigaciones realizadas en torno al impacto de la asistencia personal en la vida de las personas con diversidad funcional y su entorno. Y son pocas, porque obviamente son pocas las iniciativas que se han puesto en marcha comparativamente con otro tipo de prestaciones (centros residenciales, ayuda a domicilio, etc.), debido a la incipiente implantación de la asistencia personal en nuestro país. Es por ello que la evaluación del proyecto de VIAndalucía se hace necesaria para visibilizar la iniciativa y los resultados que de ella se desprenden.

Se ha aplicado una metodología que calcula el Retorno Social de la Inversión (SROI); ésta se interesa no solo por los aspectos estrictamente económicos sino también sociales y ambientales. Estamos acostumbrados a que el valor de las actividades que realizamos se asocie a lo monetario, pero el valor que generamos va más allá de lo estrictamente económico. Por eso, desde hace algunos años se ha despertado un interés creciente por medir el valor extrafinanciero que genera el desarrollo de una actividad y/o proyecto.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la evaluación del proyecto de asistencia personal puesto en marcha por VIAndalucía, en el periodo comprendido desde marzo de 2015 a agosto de 2016 (17 meses).

2. RESUMEN EJECUTIVO

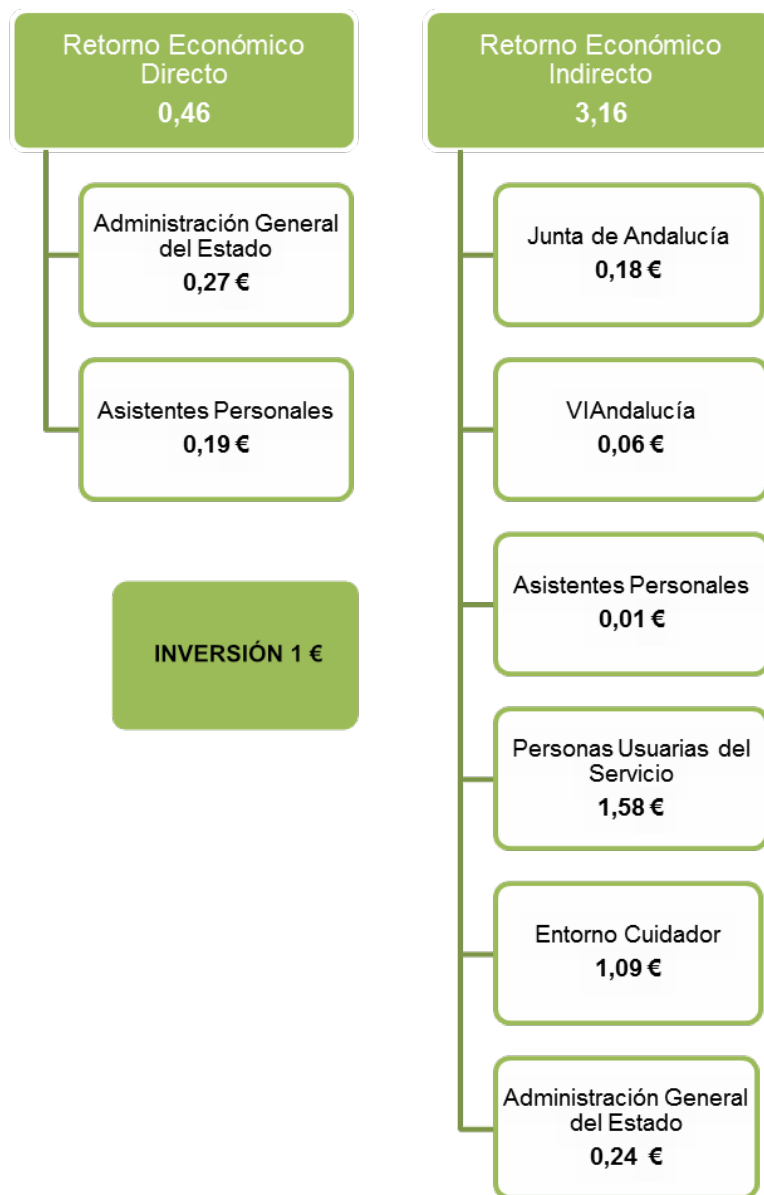
La asociación VIAndalucía puso en marcha un proyecto de asistencia personal, en el que siete personas pudieron beneficiarse del servicio en una primera etapa, durante el periodo comprendido de marzo de 2015 a agosto de 2016. El proyecto se financió a través de la Convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía y gracias a las aportaciones de las personas beneficiarias que pusieron a disposición del servicio las prestaciones que venían recibiendo a través de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas de situación de dependencia. Paralelamente, desde la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) se llevó la evaluación del proyecto, para la que se utilizó la metodología SROI (Social Return on Investment). A continuación, se presentan los principales resultados de la evaluación.

1. Por cada 1€ invertido en la puesta en marcha del servicio de asistencia personal de VIAndalucía, se ha conseguido retornar a la sociedad 3,62 € de impactos sociales y económicos.



Gráfico 1. Cuantificación económica del retorno del servicio de AP.

Gráfico 2. Distribución del retorno directo e indirecto por agente de interés.



2. El valor monetario de los impactos económicos y sociales del servicio de asistencia personal de VIAndalucía es de 731.049,25€, alcanzando una tasa de retorno del 362% sobre la inversión realizada (202.026,53 €).

Tabla 1. Desglose del retorno total del servicio de AP.

CONCEPTOS	INVERSIÓN / IMPACTOS	POR CADA 1 € INVER- TIDO
INVERSIÓN TOTAL	202.026,53 €	
APORTACIONES PÚBLICAS	186.243,93 €	
Subvención de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía destinada a la prestación del Servicio de AP	150.570,00 €	
Ayudas percibidas por las personas usuarias de la AP a través de Ley 39/2006 y destinadas al servicio	35.673,93 €	
APORTACIONES PRIVADAS	15.782,60 €	
Recursos humanos destinados por VIAndalucía a la prestación del servicio	15.782,60 €	
IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE RETORNA A LA SOCIEDAD	731.049,25 €	3,62
IMPACTO ECONÓMICO DIRECTO	92.718,79 €	0,46
ASISTENTES PERSONALES	37.946,74 €	0,19
Salario de los/as empleados/as que prestan el servicio de Asistencia Personal (descontado IRPF, Seguridad Social y análisis de punto muerto aplicado)	37.946,74 €	0,19
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	54.772,05 €	0,27
Incremento de ingresos de fondos vía cotizaciones de la Seguridad Social de los/as trabajadores/as	8.569,63 €	0,04
Incremento de ingresos de fondos vía cotizaciones de la Seguridad Social Empresarial	43.589,51 €	0,22
Incremento del ingreso de fondos vía recaudación del IRPF	2.612,91 €	0,01
IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS	638.330,46 €	3,16
JUNTA DE ANDALUCÍA	35.673,94 €	0,18
Ahorro de gasto gracias a la reducción del uso de otras prestaciones sociales	35.673,94 €	0,18
ASOCIACIÓN VIANDALUCÍA	11.489,40 €	0,06
Aumento de los recursos humanos voluntarios para el desarrollo de su misión	7.489,80 €	0,04
Aumento de la visibilidad de VIAndalucía	3.999,60 €	0,02
ASISTENTES PERSONALES	2.651,78 €	0,01
Mayores conocimientos de los/as asistentes personales para la prestación de los servicios relacionados con la atención personal	838,44 €	0,00
Motivación y satisfacción laboral	1.428,00 €	0,01
Mejora de las sinergias entre los/as asistentes personales y usuarios/as del servicio de AP	385,34 €	0,00
PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL	319.785,31 €	1,58
Mejora en la realización de actividades de atención personal para la vida diaria (AVD)	65.805,24 €	0,33
Mejora en la realización de actividades de ayuda doméstica o del hogar	37.748,75 €	0,19
Mayor facilidad para realizar actividades fuera del hogar (ir al médico, de compras, hacer gestiones, ocio, etc.), en el trabajo, domicilio,...	86.106,91 €	0,43
Mejora del bienestar físico	30.404,50 €	0,15

CONCEPTOS	INVERSIÓN / IMPACTOS	POR CADA 1 € INVER- TIDO
Mejora del bienestar emocional	7.737,98 €	0,04
Desarrollo personal: mayor empoderamiento de la persona usuaria, aumento de su autonomía, autodeterminación, libertad, independencia y toma de decisiones	46.185,48 €	0,23
Mejora de las relaciones familiares	6.762,60 €	0,03
Mayor participación social	3.523,45 €	0,02
Mayor contribución en el mundo laboral no remunerado y sentimiento de integración sociolaboral	3.819,80 €	0,02
Mejora de las habilidades y capacidades para gestionar el/la asistente personal	666,67 €	0,00
Bienestar material: mejora de la capacidad financiera de las personas usuarias, en cuanto que se ahorran costes directos asociados a la vida diaria al contratar el servicio de AP	31.023,93 €	0,15
ENTORNO FAMILIAR/CUIDADOR	219.767,58 €	1,09
Mejora del bienestar emocional (tranquilidad y seguridad personal, menos estrés, tiempo libre, descanso, más contentos,...)	19.507,50 €	0,10
Recuperación y mejora de sus relaciones sociales	6.528,75 €	0,03
Mejora bienestar material: reducción del número de horas de dedicación y apoyo a las personas usuarias del servicio de AP	160.415,34 €	0,79
Mayores oportunidades laborales gracias a la descarga de atención del familiar principal	33.315,99 €	0,16
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	48.962,45 €	0,24
Ahorro de gastos al sistema público como consecuencia de la reducción del consumo de la prestación de desempleo (después de aplicar al análisis el punto muerto)	48.962,45 €	0,24
RETORNO SOBRE LA INVERSIÓN REALIZADA TOTAL	731.049,25 €	3,62

3. Los mayores impactos socioeconómicos recaen en las personas usuarias de servicio y su entorno familiar, un 43,74% y 30,06% respectivamente.

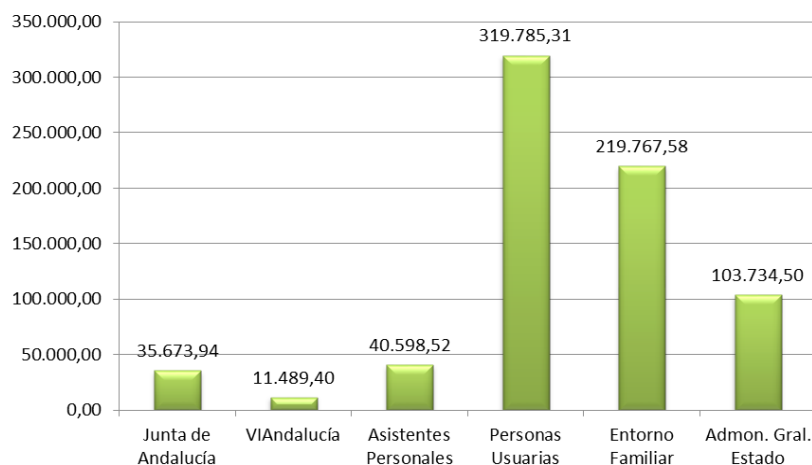


Gráfico 3. Distribución del valor total por agente de interés.

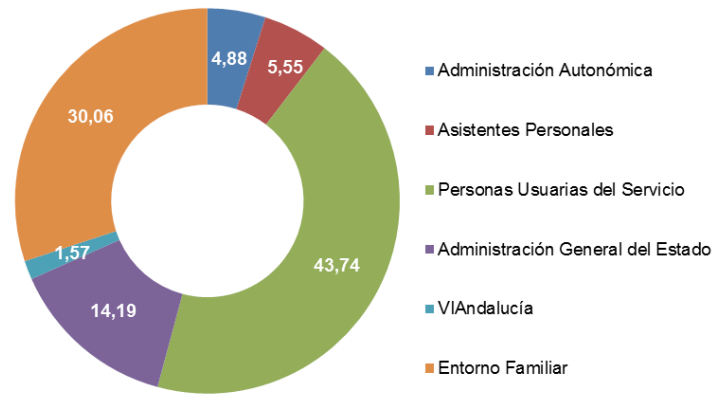


Gráfico 4. Distribución del valor porcentual por agente de interés.

4. Las personas usuarias del servicio de asistencia personal de VIAndalucía ven incrementadas considerablemente las dimensiones de su bienestar y calidad de vida.

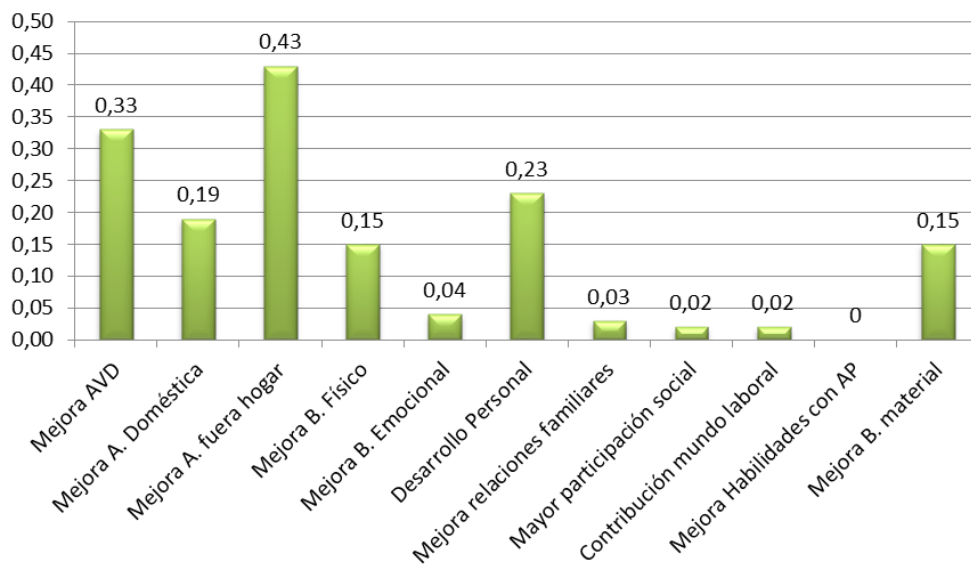


Gráfico 5. Distribución del valor porcentual del impacto en las personas usuarias.

3. SITUACION DE LA ASISTENCIA PERSONAL

La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, define la asistencia personal como “el servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal” (artículo 2.7). Es por tanto un servicio que facilita la vida independiente a las personas con diversidad funcional, entendiéndolo por vida independiente “la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la comunidad, conforme al libre desarrollo de su personalidad”⁶. La figura del asistente personal es clave, ya que supone el apoyo necesario para desarrollar los proyectos de vida de las personas con diversidad funcional, hacer efectiva la vida independiente y lograr la igualdad de oportunidades.

Rodríguez-Picavea y Románach (2006) definen:

“Un asistente personal es una persona que ayuda a otra a desarrollar su vida. El asistente personal es por tanto aquella persona que realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por una diversidad funcional o por otros motivos, no puede realizarlas por sí misma.” (p. 1)

La asistencia personal es diferente a los cuidados familiares y a la ayuda a domicilio. Los cuidados familiares quedan circunscritos al ámbito familiar y se basan en la buena disposición de ambas partes. La ayuda a domicilio es un servicio profesionalizado, en manos normalmente de una empresa, en la que la persona con diversidad funcional no elige al trabajador/a y está orientado sobre todo a la realización de actividades de atención personal para la vida diaria y las actividades de ayuda doméstica (Urmeneta, 2011). Aunque el/la asistente personal puede realizar también estas funciones como parte de su trabajo, las suyas son variadas e incluso, en ocasiones, imprecisas.

“Así pueden ser labores de acompañamiento, como realizar tareas tan específicas como pasar páginas, hacer la compra, conducir, tomar notas, marcar el teléfono, colocar cosas, limpiar, ayudar en la higiene personal, acompañar en el trabajo y un largo etcétera, que es imposible acotar.” (Suñe & Martínez, 2015, p. 21)

Aunque esta figura ha sido desarrollada en otros países, en España, sigue siendo desconocida. La prestación de asistencia personal viene siendo una reivindicación constante por parte del Foro de Vida Independiente y Diversidad, si bien en los últimos años se está sumando el movimiento asociativo a esta nueva forma de entender la diversidad funcional. La Convención Internacional de los

⁶ Artículo 2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU).

Derechos de las personas con discapacidad es clara a la hora de primar la autonomía personal y el derecho a vivir de forma independiente a lo largo de su articulado. Sin embargo, el número de personas beneficiarias es aún escaso, ya que es un servicio prestado desde algunas experiencias pilotos que se han puesto en marcha por parte de ciertas Comunidades Autónomas, pero no se ha llegado a consolidar.

En el marco de la ley 39/2006, la representatividad de la asistencia personal, en comparación con el conjunto de prestaciones reconocidas en la ley, es de un 0,34%. Ese porcentaje está marcado además por la particularidad del País Vasco, donde el volumen de personas beneficiarias es considerablemente superior que en el resto de Comunidades Autónomas, como se aprecia en la siguiente tabla, en la que se muestra el número de personas beneficiarias de las prestaciones recogidas en la ley, según el tipo de prestación que reciben.

Tabla 2. N° de personas beneficiarias y tipos de prestaciones.

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES	Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	Teleasistencia	Ayuda a domicilio	Centros de Día/Noche	Atención Residencial	PE Vinculada Servicio	PE Cuidados Familiares	PE Asistencia Personal	TOTAL
	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°
Andalucía	179.239	0	69.105	48.478	13.203	22.611	3.093	76.821	10	233.321
Aragón	17.828	9	20	98	1.153	3.427	3.675	9.601	0	17.983
Asturias (Principado de)	17.524	724	885	2.703	2.198	2.771	1.977	7.481	2	18.741
Illes Balears	11.630	95	0	99	896	1.969	680	7.997	0	11.736
Canarias	13.885	33	399	30	3.321	2.943	1.969	5.504	0	14.199
Cantabria	13.945	0	1.155	929	1.590	4.113	0	7.799	0	15.586
Castilla y León	73.546	11.565	5.657	18.382	8.017	7.177	21.762	21.043	231	93.834
Castilla-La Mancha	36.796	3.814	5.217	8.168	2.533	10.493	3.063	15.565	10	48.863
Catalunya	126.450	2.347	15.925	22.074	13.212	28.908	12.236	86.909	13	181.624
Comunitat Valenciana	43.239	249	5.931	0	6.104	10.682	4.649	21.211	4	48.830
Extremadura	22.242	572	1.290	548	1.393	4.040	9.320	7.309	2	24.474
Galicia	41.823	1.980	1.667	12.340	6.112	7.647	4.822	10.989	85	45.642
Madrid (Comunidad de)	101.304	3.413	24.723	23.873	14.073	22.395	11.199	27.022	51	126.749
Murcia (Región de)	27.485	3.237	4.433	126	3.198	3.429	1.474	18.678	0	34.575
Navarra (Comunidad Foral de)	9.038	156	967	567	283	1.936	1.119	5.689	1	10.718
País Vasco	51.044	70	1.230	6.588	6.212	12.237	2.067	26.793	3.031	58.228
La Rioja	6.743	870	1.253	2.125	892	1.398	621	2.714	0	9.873
Ceuta y Melilla	2.348	327	395	620	72	206	8	1.380	0	3.008
TOTAL	796.109	29.461	140.252	147.748	84.462	148.382	83.734	360.505	3.440	997.984
PORCENTAJE		2,95	14,05	14,80	8,46	14,87	8,39	36,12	0,34	100

Fuente: IMSERSO, situación a 31 de diciembre de 2015.

En Andalucía, son diez personas las que la reciben la prestación de asistencia personal, un porcentaje ínfimo en comparación con otras prestaciones, tales como la prestación por cuidados familiares, la ayuda a domicilio o los centros residenciales.

Tabla 3. N° prestaciones en Andalucía.

Tipo de prestación	Nº	%
Prevención dependencia y Promoción Autonomía personal	0	0,00
Teleasistencia	69.105	29,62
Ayuda a Domicilio	48.478	20,78
Centro de Día/Noche	13.203	5,66
Atención Residencial	22.611	9,69
P.E. Vinculada Servicio	3.093	1,33
P.E Cuidados Familiares	76.821	32,93
P.E. Asistencia Personal	10	0,00
TOTAL	233.321	100

Fuente: IMSERSO, situación a 31 de diciembre de 2015.

El desconocimiento de esta prestación entre las propias personas con diversidad funcional, entre los/as profesionales y entre la ciudadanía en general, la confusión con otras figuras como las de cuidador/a o auxiliar de ayuda a domicilio, la falta de facilidades por parte de la administración (por ejemplo, trabas administrativas a la hora de justificar los contratos y los pagos), la vinculación de la prestación al ámbito de la educación y el trabajo, así como la falta de voluntad política para darle un empuje a esta prestación, están detrás de esa escasa representatividad en el número de personas que la reciben (Urmeneta, 2011).

Si bien el/la asistente personal es una persona que realiza su trabajo de forma profesional y remunerado, no existe en el Ordenamiento Jurídico español una regulación de dicha figura, lo que dificulta poder formalizar la contratación laboral entre la parte y la contraparte de forma directa. Esta situación obliga a la persona con diversidad funcional a recurrir a empresas o entidades prestadoras de servicios o tendría que estar el/la asistente personal dado de alta como autónomo para prestar sus servicios. Por otro lado, es también una tarea pendiente definir la cualificación profesional del/la asistente personal.

4. EL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DE VIANDALUCÍA

4.1. Descripción del servicio de asistencia personal

VIAndalucía es una asociación constituida por un grupo de personas con y sin diversidad funcional, que imbuidas en la filosofía de vida independiente, pretende cambiar el punto de vista que la sociedad, particularmente la andaluza, tiene sobre las personas tradicionalmente llamadas discapacitadas, especialmente de aquellas que dependen de otros para el desarrollo de sus vidas. En última instancia persigue promover la vida independiente, romper con modelos discriminantes y lograr que los/as ciudadanos/as andaluces/as con diversidad funcional tomen el control sobre sus propias vidas.⁷

El servicio de asistencia personal se pone en marcha tras la aprobación del proyecto presentado ante la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía. El objetivo general era facilitar la vida independiente a un grupo de siete personas con diversidad funcional, y como objetivos específicos se marcaron:

- a. Desarrollar la prestación de asistencia personal a través de la modalidad de pago directo.
- b. Dotar de las horas necesarias de asistente personal a la población destinataria, para que reciba los apoyos que precisen.
- c. Favorecer la participación social.
- d. Evitar la institucionalización y la exclusión social.

Para financiar el servicio de asistencia personal, además de contar con la subvención concedida por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad, aquellas personas participantes que recibían prestaciones en el marco de la Ley 39/2006, tuvieron que transferir las cuantías económicas al proyecto, sumándose esas cuantías a la subvención.

La selección de las siete personas estaba hecha de antemano por VIAndalucía, siendo éstas miembros de la entidad. No obstante, el perfil requería que fuesen personas que optasen por el modelo de vida independiente —en el caso de los/as menores sus padres, madres o tutores/as— y que tuviesen un proyecto de vida propio. Cuando presentaron el proyecto, fueron ellas —o sus familiares, en el caso de la diversidad funcional intelectual— las que elaboraron la propuesta y definieron sus planes individuales de vida independiente con el número de horas necesarias para llevar a cabo su proyecto de vida. Asimismo, se encargaron de la selección de los/as asistentes personales,

⁷ Para más información consultar la web: <http://viandalucia.org/>

aunque la contratación se hizo a través de VIAndalucía, acogiéndose al Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad ⁸, en el que se contempla la figura del asistente personal entre el personal de atención directa. La falta de regulación de esta figura ha imposibilitado la contratación directa.

Un elemento clave del proyecto fue el poder de decisión que tuvieron las personas con diversidad funcional para gestionar la asistencia personal. Las personas con diversidad funcional — o su/s familiar/es— se convirtieron en gestoras del servicio, pues además de la selección de los/as asistentes personales, definieron en cada caso sus funciones, las actividades en las que participarían y los momentos en que estarían presentes a lo largo del día. Por tanto, fue la persona usuaria la que concretó el uso y funcionamiento del servicio.

Como se ha señalado con anterioridad, las funciones de los/as asistentes personales fueron variadas y ajustadas a cada uno de los/as participantes. Se podrían agrupar en los siguientes bloques:

1. Actividades de atención personal.
2. Alimentación.
3. Limpieza y cuidado del hogar.
4. Acompañamiento y soporte para la realización de actividades.
5. Realización y acompañamiento para llevar gestiones a cabo.
6. Otras que la dinámica de las necesidades requiera, por ejemplo: conducir vehículos, tomar apuntes, entre otras.
7. Acompañamiento y soporte en el ocio.

Merece la pena señalar ciertas diferencias halladas entre la labor realizada con las personas con diversidad funcional física y las personas con diversidad intelectual. Una persona puede no tener autonomía funcional pero sí autonomía moral, es decir, *“puede necesitar ayuda para realizar una tarea (autonomía funcional), pero tener la capacidad de decidir qué tarea, cuándo y cómo (autonomía moral)”* (Iáñez, 2010, p. 67-68), o puede suceder lo contrario. En el caso de la diversidad funcional física, los/as asistentes personales estaban bajo el control de la propia persona con diversidad funcional realizando las funciones que ésta les encomendaba, mientras que en la diversidad intelectual, el familiar adquiría un protagonismo importante en la relación con el/la asistente personal, y éste/a a su vez debía asumir funciones educativas necesarias para el desenvolvimiento en la vida cotidiana, que no eran necesarias en la diversidad funcional física.

El servicio se ha prestado de forma flexible, pues si bien cada persona –o familiar– tenía más o menos organizado el horario de su asistente personal, en algunas ocasiones se ha cambiado o modificado en función de los intereses de la propia persona con diversidad funcional para poder continuar con el desarrollo de su proyecto vital.

⁸ BOE Núm. 243 de 9 de octubre de 2012

4.2. Perfiles de las personas beneficiarias

Según el sexo, 5 han sido hombres y 2 mujeres. Las edades estaban comprendidas entre los 16 y los 63 años, destacando que dos de los participantes eran menores de edad.

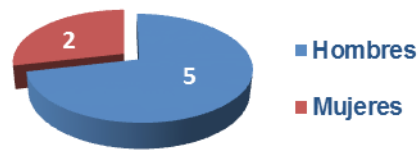


Gráfico 6. Participantes según el sexo.

Según el tipo de diversidad funcional, 4 personas presentaban una diversidad funcional física (E1 a E4) y tres una diversidad funcional intelectual (E5 a E7). Los/as participantes de menor edad eran las personas con diversidad funcional intelectual. Las cuatro personas con diversidad funcional física utilizaban silla de ruedas para sus desplazamientos.

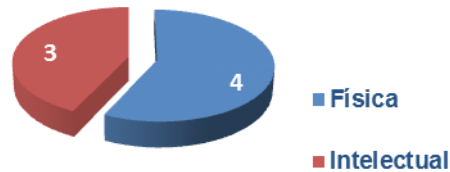


Gráfico 7. Participantes según el tipo de diversidad funcional.

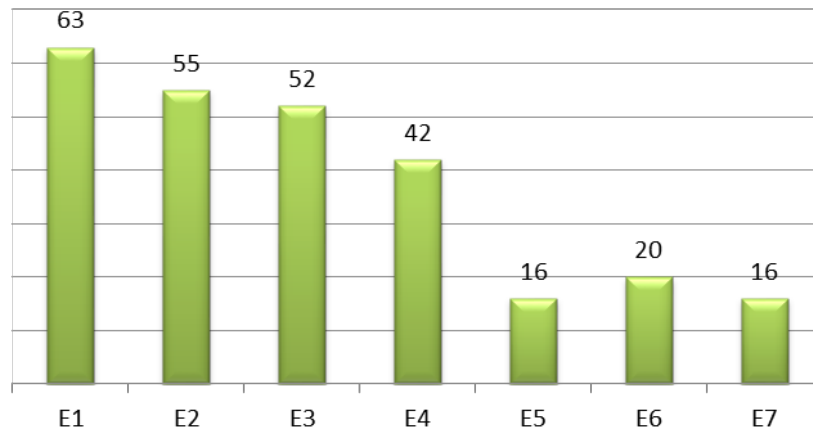


Gráfico 8. Edades de los/as participantes.

En cuanto al grado de discapacidad, todas las personas superaban el 65%, con una oscilación entre el 67 y el 99%. Según el grado de dependencia, 5 estaban en grado III, una persona en grado II y otra pendiente de valoración.

Tabla 4. Grado de discapacidad (%) de los/as participantes.

E1	88
E2	86
E3	99
E4	96
E5	77
E6	67
E7	69

Tabla 5. Grado de dependencia de los/as participantes.

Grado III	5
Grado II	1
Sin valorar	1

Según el lugar de residencia, 4 vivían en Málaga y provincia, y 3 en Sevilla y provincia. En lo que refiere a la situación de convivencia, 1 persona vivía sola y 6 en su entorno familiar.

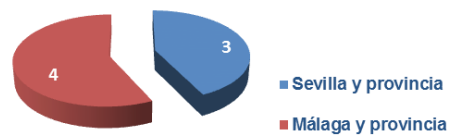


Gráfico 9. Participantes según lugar de residencia.

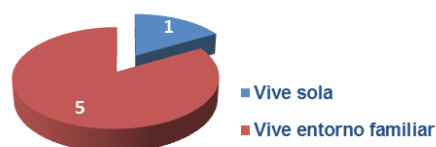


Gráfico 10. Participantes según la situación de convivencia.

En cuanto al nivel formativo, las 4 personas con diversidad funcional física tenían estudios universitarios y las 3 personas con diversidad funcional intelectual eran estudiantes. Ninguno/a de ellos/as trabajaba de forma remunerada.

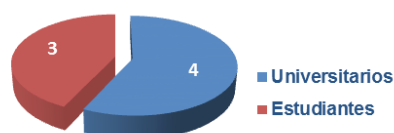


Gráfico 11. Nivel de formación de los/as participantes.

Atendiendo a las prestaciones que recibían en el marco de la Ley 39/2006, 3 personas recibían la prestación para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, 2 la prestación de asistencia personal, 1 el servicio de ayuda a domicilio y otra no recibía prestación debido a que estaba pendiente de ser valorada. Las cuantías de las prestaciones fueron transferidas al proyecto como parte de la financiación para la puesta en marcha del servicio de asistencia personal.

Tabla 6. Prestaciones de los/as participantes según Ley 39/2006.

E1	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
E2	Ninguna
E3	Servicio de ayuda a domicilio
E4	Prestación de asistencia personal
E5	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
E6	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
E7	Prestación de asistencia personal

El número de horas de asistencia personal fue determinado por las propias personas participantes en el proyecto, oscilando entre 14 y 84 horas semanales. Asimismo, cada participante seleccionó a sus asistentes personales y, en función de su organización personal y el número de horas, dispusieron de entre 1 y 3 asistentes personales para el desarrollo de su proyecto de vida independiente.

Tabla 7. N° horas por semana y n° AP.

N° horas de AP semanales		N° de Asistentes Personales
E1	14	2
E2	29	1
E3	84	3
E4	53,5	2
E5	38,5	2
E6	25	1
E7	38,5	1

De forma general, se puede constatar que el grupo de participantes en el proyecto presenta un perfil masculinizado, una media de edad cercana a los 38 años, con un elevado grado de diversidad funcional y con apoyos familiares. De forma más particular, si atendemos al tipo de diversidad funcional, se encuentran diferencias significativas. En el caso de la diversidad funcional intelectual, son las personas más jóvenes y están estudiando, mientras que las personas con diversidad funcional física están en la adultez y presentan un nivel de formación medio-alto. Los/as primeros/as requieren de apoyos por falta de autonomía moral y en el caso de los/as segundos/as, por autonomía física.

Tabla 8. Resumen del perfil de los/as participantes.

	Sexo	Edad	Lugar de residencia	Estado civil	Nivel de formación	Tipo de convivencia	Tipo de DF	Grado de minusvalía	Grado de dependencia
E1	Mujer	63	Sevilla	Soltera	Universitario	Unipersonal	Física	88	Grado III
E2	Mujer	55	Sevilla	Casada	Universitario	Familiar	Física	86	Sin valorar
E3	Hombre	52	Sevilla	Viudo	Universitario	Familiar	Física	99	Grado III
E4	Hombre	42	Málaga	Separado	Universitario	Familiar	Física	93	Grado III
E5	Hombre	16	Málaga	Soltero	Estudiante	Familiar	Intelectual	77	Grado III
E6	Hombre	20	Málaga	Soltero	Estudiante	Familiar	Intelectual	67	Grado II
E7	Hombre	16	Málaga	Soltero	Estudiante	Familiar	Intelectual	69	Grado III

5. METODOLOGÍA

El SROI (*Social Return on Investment*) es una metodología que se inicia en San Francisco (California) en los años 90 y se desarrolla posteriormente en Inglaterra. Es una metodología basada en el principio de medición del valor extrafinanciero, es decir, toma en cuenta el valor económico, social y ambiental de una acción, proyecto o iniciativa, que no se refleja en la contabilidad financiera más tradicional. “Busca reducir la desigualdad y la degradación medioambiental, y mejorar el bienestar incorporando costos y beneficios sociales, medioambientales y económicos” (*The SROI Network, 2013, p. 8*). Entender el valor que se consigue con una inversión, más allá de lo estrictamente económico, está teniendo un interés cada vez mayor tanto en el sector público como privado así como entre las entidades no lucrativas, por eso, el SROI es una metodología útil no solo para las entidades financiadoras sino también para las entidades ejecutoras.

El SROI mide el cambio en formas que son relevantes para las personas u organizaciones que lo experimentan o contribuyen con él. Cuenta cómo se genera el cambio midiendo los resultados (*outcomes*) sociales, medioambientales y económicos, y usa términos monetarios para representar dichos *outcomes*. Esto permite calcular el ratio costo-beneficio. Por ejemplo, un ratio 3:1 indica que una inversión de 1 genera 3 de valor social. (*The SROI Network, 2013, p. 8*)

Es una metodología ventajosa porque permite medir y cuantificar el valor generado por una inversión, es decir, nos permite conocer el retorno social de cada euro invertido en una iniciativa o un proyecto.

Para aplicar esta metodología, es necesario identificar e involucrar a los *stakeholders* (agentes de interés), que son todas aquellas personas y/u organizaciones que están implicadas en el proyecto y que, por tanto, van a experimentar cambios como consecuencia del desarrollo de la acción. Sus opiniones son importantes para llegar al objetivo y permiten que el/la analista vaya tomando decisiones. De igual modo, la identificación de los cambios es una tarea significativa, pues el SROI se basa en la medición de los cambios. Y todo ello con el fin último de valorar todo cambio, incluso aquellos que no están en el mercado financiero. Se lleva a cabo un proceso de monetización, asignando un valor monetario a cualquier cambio producido en los diferentes agentes de interés.

En sus inicios, esta metodología se aplicó para valorar los beneficios que generaban las inversiones realizadas en iniciativas empresariales orientadas a la creación de empleo de grupos en riesgo de exclusión social. En la actualidad, se utiliza para la evaluación de diferentes programas en los que se pretende medir el retorno social de una inversión. En España, en lo referido a la diversidad funcional, esta metodología se ha aplicado para medir el impacto de la asistencia personal en Barcelona, en un estudio comparativo entre la asistencia personal y residencial en Madrid, para el análisis del retorno social de la inversión pública en varios centros especiales de empleo en distintas comunidades autónomas, para el impacto del servicio canguro de FEAPS-Aragón, etc. Para nuestra evaluación también hemos utilizado la metodología SROI, con el objetivo de identificar los cambios producidos, tanto positivos como negativos, en los diferentes agentes de interés.

El proceso de un análisis SROI sigue seis etapas.⁹



Gráfico 12. Fases de la Metodología SROI.

Fase 1. Establecer el alcance e identificar los *stakeholders*

El primer paso de la metodología SROI es tener claro el alcance del análisis, es decir, qué se va a medir, e identificar los diferentes grupos de interés (*stakeholders*) implicados en la acción a desarrollar, especificando el papel que juega cada uno de ellos.

Fase 2. Crear el mapa de *outcomes*

De cada agente de interés se especifica la inversión realizada (*inputs*), que pueden ser contribuciones económicas, recursos humanos, tiempo, etc. La suma de estos recursos supondría el coste total de la acción. Asimismo, se describen las actividades (*outputs*), de forma cuantitativa, que pueden llevarse a cabo con esa inversión, y se identifican los cambios (*outcomes*), resultantes de las actividades desarrolladas. El mapa muestra la relación entre *inputs*, *outputs* y *outcomes*.

Fase 3. Evidenciar los *outcomes* y darles un valor

Para cada cambio se establecen indicadores que pongan de manifiesto que un determinado cambio ha sucedido. El siguiente paso es recoger información para evidenciar el cambio, valiéndose de técnicas como la entrevista, grupo de discusión, talleres, etc. Y finalmente, hay que darle un valor monetario a todo cambio, incluso a aquellos que no tienen un valor en el mercado financiero. Para ello, se eligen *proxies* (aproximación financiera) que permitan ese proceso de monetización. Esta tarea tiene un componente subjetivo, pues estimar el valor de bienes que no están en el mercado supone que puede que no haya coincidencia en dar el mismo valor a un mismo bien. Lo que se pretende, por tanto, es llegar a un valor estimativo.

Fase 4. Establecer el impacto

Antes de calcular el SROI, es preciso reflexionar qué cambios han sucedido gracias a la acción puesta en marcha y cuáles no, de modo que, para ser justos, no se puede atribuir cambios que habrían sucedido aun no habiéndose desarrollado la acción (peso muerto) o se han logrado debido a otros factores (atribución). En estos casos, los cambios no serían imputados a la acción, sino que quedarían fuera de consideración.

⁹ http://observatoritercsector.org/canviepoca/wp-content/uploads/2014/02/OTS_Guie-SROI-spanhish.pdf

Fase 5. Calcular el SROI

Esta etapa consiste en sumar todos los impactos positivos, restando aquellos negativos y comparando este resultado con los recursos invertidos, obteniendo así el coeficiente SROI. La idea básica es calcular el valor financiero de la inversión y el de los costos y beneficios sociales del proyecto. Sin embargo, el análisis no debe limitarse a este coeficiente, sino que debe ser el marco para explorar el impacto social.

Fase 6. Reportar, usar y certificar

Es conveniente socializar los resultados con los *stakeholders* para recoger sus opiniones y sugerencias, y verificar así el informe. Cuando se aplica un análisis SROI se espera que sus resultados sean incorporados en las organizaciones.

6. ANÁLISIS SROI DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DE VIANDALUCÍA

La evaluación que aquí se presenta ha aplicado la metodología SROI, al entender que la asistencia personal genera un valor no sólo económico sino también social, y por tanto, se hace necesario tenerlo en cuenta como elemento de riqueza y que no siempre se ha atendido en los estudios más tradicionales de costes-beneficios.

Los resultados presentados en este informe se han obtenido mediante el uso de técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, incluyendo:

- Encuestas dirigidas a las personas usuarias del servicio de asistencia personal al objeto conocer el perfil sociodemográfico.
- Análisis de los datos de carácter económico-financiero y de recursos humanos aportados por VIAndalucía.
- Análisis y valoración de referencias de otros estudios disponibles sobre el impacto y retorno de la inversión en programas para personas con diversidad funcional.
- Entrevistas a los distintos agentes de interés (personas con diversidad funcional, asistentes personales, entorno familiar, VIAndalucía y Administraciones públicas) al objeto de identificar y valorar la importancia de los cambios percibidos durante la prestación del servicio.
- Contactos con los agentes de interés para contrastar la información recopilada.

A continuación, se explica cómo han sucedido las diferentes etapas en la evaluación del servicio de asistencia personal de VIAndalucía.

6. 1. Establecer el alcance e identificar a los *stakeholders*

Establecer el alcance

El propósito del análisis ha sido medir el impacto social y económico del proyecto de asistencia personal que la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Junta de Andalucía aprobó a VIAndalucía a través de su Convocatoria de subvención pública.

El proyecto a evaluar tenía como objetivo general conseguir el derecho a la vida independiente de un grupo de personas, a través de la implantación y desarrollo de la asistencia personal, atendiendo al derecho a vivir de forma independiente reconocido en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (artículo 19). El proyecto permitió que un total de siete personas con diversidad funcional física e intelectual pudiesen llevar una vida independiente gracias a la figura del asistente personal.

El periodo de análisis comprendió desde marzo de 2015, momento de arranque del proyecto por parte de la asociación, hasta agosto de 2016 (17 meses). En un principio, el proyecto tenía una duración de un año, pero se pudo prorrogar cinco meses más, debido a que no se sustituyeron las vacaciones ni las bajas laborales y tampoco se prestaba el servicio durante el tiempo que transcurría entre la baja laboral de algunos/as asistentes personales y la contratación de otros/as. Todas estas medidas tomadas por VIAndalucía lo que pretendían era no paralizar el proyecto por falta de financiación.

Identificar a los *stakeholders*

Los *stakeholders* (grupos de interés) lo conforman aquellas personas y/o entidades públicas y privadas que experimentan cambios como consecuencia del proyecto. Su identificación es clave en el análisis SROI, pues a través del diálogo establecido con ellos, evaluamos el valor generado en cada grupo por el servicio de asistencia personal. En la siguiente tabla se muestran los agentes de interés y se ofrecen las razones para su participación en el análisis.

Tabla 9. Agentes de interés.

Agentes de interés	Razón para su inclusión en el análisis
Administración Andaluza: Dirección General de Personas con Discapacidad	Responsable de la promoción de las políticas en materia de integración social de las personas con diversidad funcional Organismo financiador principal del proyecto de asistencia personal a través de su Convocatoria pública
Vida Independiente Andalucía	Responsable de la prestación del servicio y gestora del proyecto Encargada de contratar a los/as asistentes personales
Asistentes personales	Trabajadores/as que prestan el servicio
Personas con diversidad funcional usuarias del servicio	Principales beneficiarias directas del proyecto
Entorno familiar (cuidadores/as principales)	Beneficiarias de la prestación, por la descarga de atención a su familiar con diversidad funcional
Administración General del Estado	Agente implicado indirectamente, ya que la contratación de los/as asistentes personales le reporta beneficios por las cotizaciones a la Seguridad Social, por la recaudación del IRPF y por el ahorro en las prestaciones por desempleo

Se hace necesario señalar que estos agentes fueron los principales involucrados en el proyecto y los que obtuvieron el mayor beneficio, pero el efecto e impacto que tiene este tipo de acción repercute también en otros agentes, tales como los/as amigos/as, los vecinos/as así como en la sociedad en general. Sin embargo, no se han tenido en cuenta por estar fuera de los límites de la investigación.

6.2. Hacer el mapa de *outcomes*

La construcción del Mapa de Impactos se realizó atendiendo a la participación de cada uno de los stakeholders considerados como principales, poniendo en relación los recursos económicos y humanos invertidos, las actividades llevadas a cabo y los resultados identificados para cada *stakeholder*. Esto se denomina cadena de valor del impacto.

Tabla 10. La cadena de valor del impacto.

Plan de Trabajo del Proyecto Social		Resultados previstos del Proyecto Social		
1. Insumos	2. Actividades	3. Productos	4. Resultados	5. Impactos
Recursos humanos y de capital invertidos en la actividad	Actuaciones concretas del proyecto	Productos tangibles derivados de la actividad	Cambios fruto de la actividad	Resultados teniendo en cuenta lo que pudo haber sucedido sin la actividad, la acción de otros y los resultados sobrevenidos

Fuente: *European Venture Philanthropy Association*

En esta etapa, se definieron los *inputs* (recursos), los *outputs* (actividades/productos) y los *outcomes* (resultados).

Los *inputs*/insumos refieren a todos los recursos que se aportan y son necesarios para la puesta en marcha del proyecto. En cuanto a lo económico, por un lado lo conformó la inversión realizada por la Dirección General de Personas con Discapacidad (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía) a través de su Convocatoria Pública (150.570€), y por otro, las contribuciones de aquellas personas beneficiarias del proyecto, que participaron en la financiación del servicio con el importe de la prestación que perciben a través de la Ley 39/2006 (35.673,93€). En lo referente a los recursos humanos, se tuvo en cuenta el tiempo dedicado a la gestión del proyecto por VIAndalucía (15.782,60€), realizado sobre una estimación de 20 horas a la semana de acuerdo con la información analizada y valoradas conforme a la ganancia media por hora trabajada en Andalucía. La inversión económica total ha ascendido a 202.026,53€.

Tabla 11. Identificación de los *inputs*.

Dirección General de Personas con Discapacidad	150.570,00€
Prestaciones de las personas beneficiarias	35.673,93€
Recursos humanos de VIAndalucía	15.782,60€
TOTAL	202.026,53€

No se ha tenido en cuenta el tiempo dedicado por cada una de las personas beneficiarias a la gestión del proyecto, de acuerdo con el convenio actual sobre la metodología SROI, en el que se señala que "al tiempo dedicado por los beneficiarios de un programa no se le asigna un valor financiero" (*The SROI Network, 2013, p. 32*).

El entorno familiar, por lo general, asume los cuidados necesarios en las horas no cubiertas por la asistencia personal. Esta aportación no se ha cuantificado, ya que cada persona elaboró su Plan Individualizado de Vida Independiente (PIVI) y por tanto, estimó el número de horas precisas para lo que sería su proyecto de vida.

La Administración General del Estado también contribuye, de alguna forma, mediante las transferencias a las Comunidades Autónomas, pero no se ha cuantificado tampoco al estar dentro del presupuesto de la Administración andaluza.

Los *outputs* corresponden a las diferentes actividades que se han llevado a cabo fruto de la inversión ejecutada. En nuestro caso, concierne a la prestación del servicio de asistencia personal a las 7 personas con diversidad funcional, la contratación de los 12 asistentes personales y las 18.788,50 horas dedicadas a la prestación del servicio durante los 17 meses de duración del proyecto.

Tabla 12. Descripción de los *outputs*.

Servicio de asistencia a personal a 7 personas con diversidad funcional
Contratación de 12 asistentes personales
18.788,50 horas de servicio prestado

Los *outcomes* son los resultados alcanzados con la puesta en marcha del servicio de asistencia personal. Lo novedoso de la metodología utilizada, el SROI, es la contemplación de los cambios económicos, sociales y medioambientales para cada uno de los agentes de interés. En nuestro análisis se tuvieron en cuenta los sociales y económicos. Algunos cambios resultan difícilmente medibles por ser imperceptibles e inmateriales.

Para recoger la información de los *outcomes* se aplicó la técnica de la entrevista semiestructurada en profundidad y se recurrió al registro de la información que VIAndalucía llevaba a cabo para la justificación de la subvención concedida. Los cambios se identificaron entrevistando a la persona con diversidad funcional y a un familiar, elegido éste por la propia persona bajo la premisa de que fuese aquella que soportara los cuidados antes de contar con la asistencia personal. Asimismo, se entrevistó a un/a asistente personal de cada caso. Para cada perfil de entrevistado/a se creó un guión en el que se estructuraba la información susceptible de ser entresacada para el análisis SROI. En total, se realizaron 20 entrevistas.¹⁰ Las entrevistas se llevaron a cabo entre los meses de diciembre de 2015 a marzo de 2016, lo que significó que, en ese momento, las personas llevaban con el servicio de asistencia personal entre diez y doce meses.

Tabla 13. Nº de entrevistas realizadas.

Personas con DF	Familiares	Asistentes Personales
7	6	7

Dado que la Dirección General de Personas con Discapacidad y VIAndalucía formaban parte de los agentes de interés, también se han realizado entrevistas a informantes clave de estas entidades.

Todas las entrevistas se registraron y transcribieron para su posterior análisis. Se utilizó el programa informático atlas.ti como herramienta de análisis de datos. Para el análisis cuantitativo y la aplicación del SROI se generaron plantillas en el programa Excel.

¹⁰ En el caso de la persona que vivía sola, no se realizó la entrevista al familiar.

Analizando los cambios ocurridos en cada agente de interés, se puede decir que el cambio más significativo para la **Administración Andaluza**, representada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, por ser el órgano que tiene las competencias en materia de diversidad funcional y financiador principal del proyecto, fue el ahorro que se produjo gracias a la reducción del uso de las prestaciones sociales que percibían las personas con diversidad funcional en el marco de la Ley 39/2006. También se comprobó una reducción en el consumo de servicios sanitarios, pero resultó poco significativo en el periodo analizado y por tanto, no se ha cuantificado.

Asimismo, la aprobación del proyecto supuso un paso importante en el cumplimiento –en parte– de la Proposición No de Ley, aprobada en el Parlamento de Andalucía, que sirve de base para impulsar la asistencia personal. La puesta en marcha de este tipo de política hace que se aproxime a los principios inspiradores de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Estos cambios son ejemplos de esa dificultad de medición a la que se hacía referencia con anterioridad, por ello, estos cambios se recogieron de forma cualitativa pero tampoco se cuantificaron.

Por su parte, **VIAndalucía** como asociación promotora de la asistencia personal en la Comunidad Autónoma Andaluza, ha avanzado en su objetivo de promover la asistencia personal y sensibilizar a la sociedad –con especial énfasis a otras organizaciones del sector– sobre la figura del asistente personal. Se ha producido también una mayor visibilidad de la asociación en la esfera pública y privada y un incremento de los recursos humanos voluntarios.

El principal impacto directo para **el/la asistente personal** fue la obtención de un salario por el trabajo realizado. Todos/as ellos/as manifestaron durante las entrevistas su motivación y satisfacción por las tareas que desempeñaban. Los/as asistentes personales de las personas con diversidad funcional intelectual reconocieron que mejoraban las sinergias entre ellos/as en la medida que se iban conociendo mejor. De igual modo, los/as asistentes personales de las personas con diversidad funcional física revelaron como el paso del tiempo los hizo tomar experiencia y obtener mayores conocimientos.

La contratación de los/as asistentes personales visibilizó esta figura y produjo un aumento de demanda para trabajar como asistente personal.

Las **personas usuarias** son, sin duda, las que experimentaron más cambios significativos. Obviamente, en la línea de los principios de la filosofía de vida independiente, estas personas consiguieron con el servicio de asistencia personal un mayor desarrollo y empoderamiento personal, pues vieron incrementada su autonomía, su libertad, sus posibilidades para la toma de decisiones y su autodeterminación. Todo ello repercutió en una mejora de su bienestar físico y emocional.

En cuanto a la atención personal y doméstica, hubo mejoras en la realización de las actividades de la vida diaria, las actividades domésticas y una mayor facilidad para realizar las actividades fuera del hogar.

De igual modo, sintieron cambios en su entorno, señalando la mejora de las relaciones familiares y su mayor participación social. La asistencia personal posibilitó también un aumento de la contribución al mundo laboral no remunerado y el sentimiento de integración socio-laboral.

A nivel económico, se produjo un ahorro en costes directos asociados a su vida diaria: personas que tenían contratada a un/a asistente personal, les supuso un ahorro esa contratación en el mercado privado; el poder solucionar pequeños arreglos en casa; disponer de chófer; evitación del deterioro de ropa y gafas, reducción de sesiones de fisioterapia y quisionología, etc.

En la medida que avanzaba el servicio, las personas con diversidad funcional –o sus familiares, en el caso de la diversidad funcional intelectual- vieron mejoradas sus habilidades y capacidades para gestionar la asistencia personal.

Por el contrario, se identificó un cambio negativo, asociado a la temporalidad del proyecto (sujeto a la Convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad). La inquietud e incertidumbre a la hora de tomar decisiones sobre planes a medio y largo plazo, condicionó la implementación de acciones por parte de las personas beneficiarias.

El **entorno familiar** fue otro agente que experimentó importantes cambios, sobre todo, por la descarga que representa el contar con la figura del asistente personal para la realización de las actividades de su familiar. Esta descarga se tradujo en una mayor tranquilidad y mejora del bienestar emocional. El tiempo que recuperaron de las horas de dedicación al familiar, les permitió retomar y mejorar sus relaciones sociales, de ocio y mayores oportunidades laborales.

También en el entorno familiar se reconoció un impacto negativo, en lo referido a la incorporación del asistente personal en la vida familiar, por la pérdida de intimidad que supone esa figura externa. No obstante, todos los casos manifestaron que era una cuestión de adaptación, sobrevalorando las ventajas y beneficios de la asistencia personal frente a esta dificultad.

Por su parte, la **Administración General del Estado** recibió beneficios, ya que la contratación de los/as asistentes personales le reportó ingresos por las cotizaciones a la Seguridad Social y por la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Además, dichas contrataciones implicaron ahorro en las prestaciones por desempleo que pudieron derivarse de la demanda de empleo de esos/as asistentes personales.

Tabla 14. Descripción de los cambios.

AGENTES DE INTERÉS	MEDIBLES	NO MEDIBLES
Administración Andaluza: Dirección General de Personas con Discapacidad	Ahorro por la reducción del uso de otras prestaciones sociales	Reducción del consumo de servicios sanitarios Política más cercana a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad Cumplimiento –en parte- de la Proposición No de Ley, aprobada en el Parlamento de Andalucía
Vida Independiente Andalucía	Incremento de recursos humanos voluntarios Mayor visibilidad de la asociación	Avance en su objetivo de promover la asistencia personal y sensibilización social
Asistentes personales	Mayores conocimientos relacionados con la atención personal Obtención de un salario por su trabajo Motivación y satisfacción laboral Mejora de las sinergias entre los asistentes personales y usuarios/as del servicio	Visibilidad de la figura del asistente personal Aumento de demanda para trabajar como asistente personal

Tabla 14. Descripción de los cambios.

AGENTES DE INTERÉS	MEDIBLES	NO MEDIBLES
Personas con diversidad funcional usuarias del servicio	Mejora en la realización de actividades de atención personal para la vida diaria (AVD) Mejora en la realización de actividades de ayuda doméstica Mayor facilidad para realizar actividades fuera del hogar Mejora del bienestar físico Mejora del bienestar emocional Desarrollo y empoderamiento personal: autonomía, libertad, posibilidades para la toma de decisiones y autodeterminación Mejora de las relaciones familiares Mayor participación social Mayor contribución en el mundo laboral no remunerado y sentimiento de integración sociolaboral Mejora de las habilidades y capacidades para gestionar el asistente personal Mejora de la capacidad financiera de las personas usuarias, en cuanto que se ahorran costes directos asociados a la vida diaria al contratar el servicio de AP	Inquietud e incertidumbre a tomar decisiones sobre planes a medio y largo plazo, dada la temporalidad del proyecto
Entorno familiar (cuidadores/as principales)	Mejora del bienestar emocional Recuperación y mejora de sus relaciones sociales Reducción del número de horas de dedicación y apoyo a su familiar con diversidad funcional Mayores oportunidades laborales gracias a la descarga de atención del familiar principal	Dificultad de integrar el AP en la vida familiar
Administración General del Estado	Incremento de ingresos de fondos vía cotizaciones de la Seguridad Social de los/as trabajadores/as Incremento de ingresos de fondos vía cotizaciones de la Seguridad Social empresarial Incremento del ingreso de fondos vía recaudación del IRPF Ahorro en prestaciones por desempleo	

6.3. Evidenciar los *outcomes* y darles un valor

Identificados los *outcomes*, se definieron los indicadores que permitían determinar el grado de cumplimiento de los resultados obtenidos y posteriormente asignarles un valor monetario.

Para determinar si los *outcomes* contemplados en la etapa anterior han ocurrido y en qué medida, se analizó y evaluó en profundidad la información recopilada de las entrevistas realizadas a los distintos agentes implicados y se determinó un indicador por cada cambio contemplado.

En el análisis SROI, a pesar de la dificultad para medir ciertos cambios, se le da valor a todo resultado, de aquí la diferencia con las evaluaciones más tradicionales en las que sólo se tienen en cuenta aquellos resultados susceptibles de valoración económica. Ese proceso de valoración se le conoce como monetización y se calcula sobre aproximaciones (*proxies*) o valores sustitutos, al ser imposible obtener una medida exacta por no tener un valor monetario en el mercado. En el conjunto de los cambios, hay algunos que fueron más fácilmente cuantificables y objetivables y otros fueron más relativos y subjetivables. Éstos, en concreto, fueron sometidos a consideración por parte de las personas usuarias del servicio de asistencia personal. Se les envió el mapa de *outcomes* para que cada persona, desde su subjetividad, estableciera los *proxies* más oportunos con que medir los cambios dados en sus vidas desde la puesta en marcha del servicio.

Igualmente, la medición del retorno por cada cambio, se ha realizado para el periodo de 17 meses. Se ha limitado el cálculo de los impactos del servicio de asistencia personal durante el periodo de ejecución del proyecto, estando los beneficios futuros supeditados a la financiación del servicio.

En las siguientes tablas se definen, por un lado, las medidas de cambios utilizadas para cada outcome medible, y por otro, los *proxies* utilizados para darle el valor.

Tabla 15. Indicadores de los outcomes.

AGENTES DE INTERÉS	INDICADOR/MEDIDA DEL CAMBIO	VALOR	FUENTE
Administración Andaluza: Dirección General de personas con discapacidad	Nº de prestaciones económicas que la Administración se ahorra al implantar el servicio de asistencia personal	5 ¹	Cuestionarios y entrevistas a las personas usuarias del servicio y VIAndalucía
Vida Independiente Andalucía	Nº total de horas que las personas usuarias dedican de forma voluntaria a la asociación	1.460 ²	VIAndalucía
	Campaña publicitaria	1	VIAndalucía
Asistentes personales	Nº de asistentes personales que mejoran sus conocimientos sobre el servicio de asistencia personal	6 ³	Entrevistas a asistentes personales
	Nº de trabajadores/as contratados/as	12 ⁴	Evaluación del periodo y VIAndalucía
	Nº de asistentes que manifiestan una seguridad y bienestar personal	12	Entrevistas a asistentes personales
	Nº de asistentes que manifiestan una mejora en sus habilidades y destrezas	4 ³	Entrevistas a asistentes personales
Personas con diversidad funcional usuarias del servicio	Nº total de horas dedicadas a AVD de atención personal	6.248,42 ⁵	Entrevistas a usuarios/as del servicio y VIAndalucía
	Nº total de horas dedicadas a ayuda doméstica o del hogar	4.353,95 ⁵	Entrevistas a usuarios/as del servicio y VIAndalucía
	Nº total de horas dedicadas a acompañamiento	8.176,13 ⁵	Entrevistas a usuarios/as del servicio y VIAndalucía
	Nº de personas que manifiestan mejora en su bienestar físico	7	Entrevistas a usuarios/as del servicio
	Nº de personas que manifiestan una mejora en su estado emocional	7	Entrevistas a usuarios/as del servicio
	Nº de personas que manifiestan una mayor autonomía al realizar sus actividades	7	Entrevistas a usuarios/as del servicio
	Nº de personas que manifiestan una mejora en sus relaciones familiares	6	Entrevistas a usuarios/as del servicio
	Nº de personas que manifiestan una mejora en sus relaciones sociales	5	Entrevistas a usuarios/as del servicio
	Nº de horas que las personas usuarias trabajan de forma voluntaria	1.095 ⁶	Entrevistas a usuarios/as del servicio
	Nº de personas usuarias que mejoran sus habilidades personales para la gestión del asistente personal	4 ⁷	Entrevistas a usuarios/as del servicio
	Nº de personas usuarias que manifiestan un ahorro personal tras recibir el servicio de asistencia personal	7	Entrevistas a usuarios/as del servicio

Tabla 15. Indicadores de los outcomes.

AGENTES DE INTERÉS	INDICADOR/MEDIDA DEL CAMBIO	VALOR	FUENTE
Entorno familiar (cuidadores/as principales)	Nº de personas que conviven con la persona usuaria del servicio que mejoran su bienestar emocional	15 ⁸	Entrevistas a cuidadores/as principales
	Nº de personas que conviven con la persona usuaria del servicio que mejoran sus relaciones sociales	7 ⁸	Entrevistas a cuidadores/as principales
	Nº de horas que reducen en dedicación y apoyo a sus familiares usuarios/as	18.778,50 ⁹	Entrevistas a cuidadores/as principales y VIAndalucía
	Nº de horas que los/as cuidadores/as que conviven con los/as usuarios/as están en disposición de trabajar por el hecho de disponer el servicio de asistencia personal	4.892 ¹⁰	Entrevistas a cuidadores/as principales y VIAndalucía
Administración General del Estado	Ingresos por cotizaciones del trabajador/a	1	Evaluación del periodo
	Ingresos por cotizaciones de la empresa	1	Evaluación del periodo
	Ingresos por recaudación en IRPF	1	Evaluación del periodo
	Nº de trabajadores/as que dejan de percibir subsidio por desempleo	12 ¹¹	Evaluación del periodo y VIAndalucía

Tabla 16. Aproximaciones financieras.

AGENTES DE INTERÉS	APROXIMACIÓN FINANCIERA/ FINANCIER PROXY	VALOR	FUENTE
Administración Andaluza: Dirección General de personas con discapacidad	Ahorro medio por usuario/a del servicio de asistencia personal en otras prestaciones	7.134,79€ ¹²	Cuestionario usuarios/as y la Ley 39/2006.
Vida Independiente Andalucía	Salario mínimo interprofesional de trabajadores/as eventuales, temporeros/as y empleados/as del hogar	5,13€	Real Decreto 1171/2015 de 29 de diciembre.
	Coste de una campaña publicitaria en radio y televisión de Andalucía	4.444,00€ ¹³	Canal Sur Radio y Televisión
Asistentes personales	Curso de formación sobre asistencia personal	328,80€ ¹⁴	Coste medio de cursos sobre asistencia personal
	Salario medio percibido según convenio (descontando S. Social e IRPF).	10.540,76€ ¹⁵	VIAndalucía y XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad
	Curso de motivación y satisfacción laboral	140,00€ ¹⁴	Coste medio de cursos sobre motivación de personal
	Curso de habilidades de comunicación y conductas en PDF	226,67€ ¹⁴	Coste medio de cursos sobre habilidades de comunicación y destrezas

Tabla 16. Aproximaciones financieras.

AGENTES DE INTERÉS	APROXIMACIÓN FINANCIERA/ FINANCIAL PROXY	VALOR	FUENTE
Personas con diversidad funcional usuarias del servicio	Coste/hora asistente personal en el mercado privado	12,39€ ¹⁶	Coste medio de varias empresas de servicio de asistencia personal en Andalucía
	Coste/hora empleados/as del hogar	10,20€ ¹⁷	Coste medio de varias empresas de servicio de limpieza en Andalucía
	Coste/hora asistente personal en el mercado privado	12,39€ ¹⁶	Coste medio de varias empresas de servicio de asistencia personal en Andalucía
	Coste tratamiento de fisioterapia	5.110,00€ ¹⁸	Coste medio de diferentes consultas de fisioterapia
	Coste tratamiento psicológico individual	1.445,00€ ¹⁹	Tarifa media de diferentes consultas de psicología
	Coste una silla ruedas alta gama	8.624,74€ ²⁰	Coste medio de una silla de ruedas eléctrica alta gama
	Coste de una terapia psicológica familiar	1.657,50€ ¹⁹	Tarifa media de diferentes consultas de psicología
	Cuota de socio a un club social	1.036,31€ ²¹	Coste medio de diferentes clubes sociales
	Salario mínimo interprofesional de trabajadores/as eventuales, temporeros/as y empleados/as del hogar	5,13€	Real Decreto 1171/2015 de 29 de diciembre
	Curso de gestión y desarrollo personal	416,67€ ²²	Coste medio de varios cursos de gestión y desarrollo personal
Ahorro medio experimentado por cada usuario/a durante el periodo	4.431,99€ ²³	Entrevistas a usuarios/as y evaluación durante el periodo	
Entorno familiar (Cuidadores/as principales)	Coste tratamiento psicológico individual	1.445,00€ ¹⁹	Tarifa media de diferentes consultas de psicología
	Cuota de socio a un club social	1.036,31€ ²¹	Coste medio de diferentes Clubs sociales
	Coste/hora personal en los servicios de atención a la dependencia	10,05€ ²⁴	VI Convenio colectivo estatal de servicios de atención a personas dependientes y desarrollo de promoción a la autonomía personal
	Ganancia media por hora trabajada en Andalucía	10,81€ ²⁵	Instituto Nacional de Estadística
Administración General del Estado	Cotización Seguridad Social practicada a los/as trabajadores/as	8.569,63€ ²⁶	VIAndalucía
	Cotización Seguridad Social de la empresa	43.589,51€ ²⁶	VIAndalucía
	Retenciones del IRPF practicadas a los/as trabajadores/as	2.612,91€ ²⁶	VIAndalucía
	Prestación media por desempleo percibida	13.600,68€ ²⁷	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

6.4. Establecer el impacto

Establecer el impacto fue indispensable para valorar los efectos de la actividad de asistencia personal desarrollada, pues se trataba de determinar en qué medida los resultados identificados con anterioridad se debían a la actividad prestada a través de este proyecto. Se evalúan las estimaciones y se ajustan los cálculos de los impactos teniendo en cuenta otros factores, personas y organizacio-

nes que puedan influir. Para ello, se aplicaron los correctores de peso muerto (*deadweight*) y atribución en función del impacto medido.

Tabla 17. Cuantificación del impacto.

AGENTES DE INTERÉS	INDICADOR/MEDIDA DE CAMBIO	PESO MUERTO	ATRIBUCIÓN	IMPACTO TOTAL
Administración Andaluza: Dirección General de personas con discapacidad	Nº de prestaciones económicas que la Administración se ahorra al implantar el servicio de asistencia personal	0%	0%	35.673,95€
Vida Independiente Andalucía	Nº total de horas que las personas usuarias dedican de forma voluntaria a la asociación	0%	0%	7.489,80€
	Campaña publicitaria	10%	0%	3.999,60€
Asistentes personales	Nº de asistentes personales que mejoran sus conocimientos sobre el servicio de asistencia personal	50%	15%	838,44€
	Nº de trabajadores/as contratados/as	70%	0%	37.946,74€
	Nº de asistentes que manifiestan una seguridad y bienestar personal	0%	15%	1.428,00€
	Nº de asistentes que manifiestan una mejora en sus habilidades y destrezas	50%	15%	385,34€
Personas con diversidad funcional usuarias del servicio	Nº total de horas dedicadas a AVD de atención personal	0%	15%	65.805,24€
	Nº total de horas dedicadas a ayuda doméstica o del hogar	0%	15%	37.748,75€
	Nº total de horas dedicadas a acompañamiento	0%	15%	86.106,91€
	Nº de personas que manifiestan mejora en su bienestar físico	0%	15%	30.404,50€
	Nº de personas que manifiestan una mejora en su estado emocional	10%	15%	7.737,98€
	Nº de personas que manifiestan una mayor autonomía al realizar sus actividades	10%	15%	46.185,48€
	Nº de personas que manifiestan una mejora en sus relaciones familiares	20%	15%	6.762,60€
	Nº de personas que manifiestan una mejora en sus relaciones sociales	20%	15%	3.523,45€
	Nº de horas que las personas usuarias trabajan de forma voluntaria	20%	15%	3.819,80€
	Nº de personas usuarias que mejoran sus habilidades personales para la gestión del asistente personal	20%	50%	666,67€
Entorno familiar (Cuidadores/as principales)	Nº de personas que conviven con la persona usuaria del servicio que mejoran su bienestar emocional	0%	10%	19.507,50€
	Nº de personas que conviven con la persona usuaria del servicio que mejoran sus relaciones sociales	0%	10%	6.528,75€
	Nº de horas que reducen en dedicación y apoyo a sus familiares usuarios/as	15%	0%	160.415,34€
	Nº de horas que los/as cuidadores/as que conviven con los/as usuarios/as están en disposición de trabajar por el hecho de disponer el servicio de asistencia personal	30%	10%	33.315,99€
Administración General del Estado	Ingresos por cotizaciones del trabajador/a	0%	0%	8.569,63€
	Ingresos por cotizaciones de la empresa	0%	0%	43.589,51€
	Ingresos por recaudación en IRPF	0%	0%	2.612,91€
	Nº de trabajadores/as que dejan de percibir subsidio por desempleo	0%	70%	48.962,45€
TOTAL IMPACTO SOCIAL				731.049,25€

En relación con los impactos de la **Administración Autonómica (a través de su Dirección General de Personas con Discapacidad)**, se aplicaron correctores de peso muerto y atribución del 0%, puesto que el ahorro en otras prestaciones sociales no se hubiera producido sin el servicio de asistencia personal prestado con este proyecto.

En cuanto a **VI Andalucía**, como entidad responsable de la prestación del servicio y gestora del proyecto, no se corrigió en cuanto al aumento de recursos voluntarios, pues este incremento de actividad no se hubiera producido sin el servicio de asistencia personal. En cambio, sí se corrigió en peso muerto el aumento de la visibilidad en un 10%, ya que el crecimiento de la visibilidad no sólo se debe al servicio de asistencia personal sino también al nuevo paradigma de vida independiente que va calando en la sociedad.

Los/as **asistentes personales** fueron beneficiarios/as directos por los salarios percibidos por su trabajo, no obstante, manteniendo un enfoque conservador, se corrigió este impacto en un peso muerto del 70%, pues según la Encuesta de Población Activa (cuarto trimestre 2015), este porcentaje estaría trabajando en otra entidad en el supuesto de no estar en marcha este proyecto. Asimismo, se corrigió los conocimientos y sinergias adquiridas con la prestación del servicio en un peso muerto del 50%, ya que los/as asistentes podrían adquirir estos conocimientos y habilidades trabajando en otras entidades, y una atribución del 15%, dado que la mayoría de los/as asistentes personales tienen adquiridas unas competencias y destrezas de partida sobre la prestación del servicio.

A los/as **usuarios/as del servicio** de asistencia personal, como principales beneficiarios/as de los impactos relevados, se les aplicó diferentes correctores de acuerdo a la implicación de la actividad en el bienestar alcanzado. Así, en los impactos principales como son la mejora en las actividades de la vida diaria fuera y dentro del hogar y actividades domésticas, no se les aplicó ningún corrector en peso muerto, puesto que actualmente no existe en Andalucía ningún servicio de asistencia personal que garantice una prestación similar; sí se corrigió en atribución un 15%, pues la calidad de vida de los/as usuarios/as también mejora por los apoyos que siguen recibiendo de los familiares, amigos/as, etc., en las horas que los/as asistentes personales no están prestando el servicio. La misma situación ocurre con el bienestar físico, se aplicó un peso muerto del 0%, pues esta mejora no se produciría sin el servicio de asistencia personal y en atribución un 15% por los apoyos indirectos.

Las mejoras en bienestar emocional, relaciones familiares, desarrollo personal, integración socio-laboral y mayor participación social que apreciaron algunos usuarios/as, se corrigieron entre un 10% y 20% en peso muerto, pues de acuerdo con las opiniones manifestadas por ellos/as, aunque pueden conseguir alguna mejora con otras actividades, la mayor repercusión se debió al servicio de asistencia personal. Igual que en los cambios anteriores se corrigió la atribución en un 15% por los apoyos indirectos que siguieron recibiendo de en las horas que los asistentes personales no estaban prestando el servicio.

En la mejora de las habilidades y capacidad para gestionar el/la asistente personal se aplicó un corrector del 20% en peso muerto, pues los/as usuarios/as pudieron adquirir estas competencias con otros servicios como la ayuda a domicilio, y un 50% en atribución, dado que la mayoría tenían habilidades de partida debido a los apoyos de sus cuidadores/as.

No se aplicó ningún corrector en el bienestar material, ya que la mejora experimentada en la capacidad financiera de los/as usuarios/as se debió exclusivamente al servicio de asistencia personal subvencionado.

En cuanto al **entorno del familiar**, los indicadores de bienestar emocional y recuperación y mejora de las relaciones sociales, no se corrigieron en peso muerto, pues estas mejoras se debieron exclusivamente a la descarga de horas de atención que se produce en el entorno familiar y, sobre todo, al observar que sus familiares podían llevar una vida plena de forma más autónoma. Sí se aplicó un 10% en atribución, ya que una pequeña parte de estas mejoras pudiera deberse a otros factores como las habilidades del familiar para conciliar ocio, trabajo y apoyos a sus familiares, carácter personal, contexto social, etc.

Las mayores oportunidades laborales se corrigieron en peso muerto en un 30%, correspondiente a la tasa de paro en Andalucía según la Encuesta de Población Activa (cuarto trimestre 2015), es decir un 29,83% de los/as familiares que anteriormente prestaban su apoyo a los/as usuarios/as y que han manifestado estar en disposición y búsqueda de empleo, no encontrarían empleo. Por otra parte, en atribución se corrigió un 10% igual que en los indicadores anteriores.

Al indicador de la mejora del bienestar material, se aplicó una corrección simbólica en peso muerto del 15%, pues aunque el ahorro puede venir por otras vías en algún caso particular, la reducción de horas en dedicación y apoyo a sus familiares es prácticamente consecuencia exclusiva del proyecto de asistencia personal.

Por último, en cuanto a la **Administración Pública Estatal**, los correctores aplicados a los indicadores de los ingresos vía cotizaciones o impuestos fueron del 0%, ya que éstos corresponden exclusivamente a los contratos de asistencia personal realizados.

En el ahorro indirecto ocasionado por la reducción de las prestaciones por desempleo, sí se aplicó en atribución un 70%, pues de acuerdo con la tasa de paro de Andalucía y siguiendo el enfoque conservador, sólo el 30% de los asistentes contratados se encontrarían en situación de desempleo y por tanto percibiendo alguna prestación.

6.5. Calcular la ratio SROI

Por cada 1 euro invertido en el servicio de asistencia personal para personas con diversidad funcional física e intelectual (Junta de Andalucía y VIAndalucía), se ha conseguido retornar a la sociedad –en valor socio-económico- 3,62€.

En el cuadro siguiente, se detalla la valoración sobre el retorno social del servicio de asistencia personal, desglosado por los grupos de interés considerados como relevantes en este estudio. No se han incluido aquellos impactos que no se han podido medir o valorar, aunque se ha hecho referencia a ellos de forma cualitativa en el informe.

El análisis del retorno total se correspondió con el periodo comprendido entre los meses de marzo 2016 a agosto 2017 (17 meses), durante el cual se ha prestado el servicio, teniendo en cuenta sólo los impactos producidos en este periodo. Aunque la metodología SROI incluye habitualmente los cálculos del impacto social en un horizonte temporal más amplio, se limitó el análisis al periodo de ejecución del proyecto, pues los beneficios futuros están supeditados a la financiación del servicio. Asimismo, siguiendo un enfoque conservador, tampoco se tuvo en cuenta aquellos impactos que tienen una duración superior al periodo de prestación del servicio, como son los conocimientos y habilidades adquiridos por los/as asistentes personales.

Tabla 18. Impactos totales y distribución.

INVERSIÓN TOTAL	IMPORTE INVERSIÓN	Por cada 1€ invertido	DISTRIBUCIÓN DEL IMPACTO TOTAL
APORTACIONES PÚBLICAS	186.243,93 €		
Subvención de la Dirección General de Personas con Discapacidad destinada a la prestación del Servicio de Asistencia Personal	150.570,00 €		
Ayudas percibidas por las personas usuarias de la asistencia personal a través de Ley 39/2006 y destinadas al servicio	35.673,93 €		
APORTACIONES PRIVADAS	15.782,60 €		
Recursos humanos destinados por VIAndalucía a la prestación del servicio	15.782,60 €		
INVERSIÓN TOTAL	202.026,53 €		
AGENTES DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)	TOTAL IMPACTO	IMPACTO POR AGENTE	% POR AGENTE
Administración Autonómica. Junta de Andalucía	35.673,94 €	0,18 €	4,88%
VIAndalucía	11.489,40 €	0,06 €	1,57%
Asistentes personales	40.598,52 €	0,20 €	5,55%
Personas con diversidad funcional usuarias del servicio de asistencia personal	319.785,31 €	1,58 €	43,74%
Entorno familiar/cuidador	219.767,58 €	1,09 €	30,06%
Administración General del Estado	103.734,50 €	0,51 €	14,19%
IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL TOTAL QUE RETORNA A LA SOCIEDAD	731.049,25 €	3,62 €	100,00%
RATIO DE RETORNO	3,62 €		

6.6. Reportar y usar

Con toda la información procesada, se elaboró un informe preliminar con los resultados, que se envió a las personas con diversidad funcional –o familiares, dependiendo del tipo de diversidad funcional- para que pudieran aportar cualquier sugerencia y/o elemento que lo enriqueciese. Ha sido un proceso participativo en el que la opinión e implicación de las personas beneficiarias ha sido fundamental para la aplicación de la metodología SROI. El informe final es el documento que está en sus manos.

El análisis SROI finalizó con la entrega del informe a los *stakeholders*, albergando la esperanza de que pueda servir fundamentalmente a la Dirección General de Personas con Discapacidad a la hora de diseñar sus políticas sociales, pues de algún modo ha sido a través de ella que el proyecto de asistencia personal ha sido posible, desde el momento en que apostó por apoyarlo económicamente. Asimismo, un análisis SROI evaluativo está pensado para provocar cambios, por lo que si este informe puede ayudar a mejorar la manera de hacer política hacia las personas con diversidad funcional, habremos cumplido con el objetivo.

7. CONCLUSIONES

La evaluación ha evidenciado los cambios que ha generado el proyecto de asistencia personal, llevado a cabo por VIAndalucía, en cada uno de los agentes de interés. Todos esos cambios se han cuantificado, siguiendo la metodología SROI, y se ha logrado obtener una aproximación al valor –en términos monetarios- que ha creado el servicio de asistencia personal. Los resultados obtenidos inducen a poner en valor la asistencia personal, debido al retorno social que produce: **por cada 1€ invertido se retornan 3,62€**. El valor monetario de todos los impactos económicos y sociales del servicio de asistencia personal de VIAndalucía sobre la inversión total realizada (202.026,53€) ha alcanzado la cifra de 731.049,25€.

El mayor impacto recae en las **personas con diversidad funcional**, al ser el agente que recibe directamente el servicio de asistencia personal, ascendiendo a 319.785,31€, un 43,74% del retorno total. Los cambios más significativos los representan la mejora en la realización de las actividades fuera del hogar y en las actividades de atención personal para la vida diaria. Igualmente, se destaca el desarrollo personal como un cambio importante en la mejora de la calidad de vida de estas personas. Ellas han sentido que sus vidas se han dignificado, ya que los apoyos prestados de forma profesional por los/as asistentes personales les daban el control para tomar libremente sus decisiones, mientras que los apoyos familiares les hacen sentirse, en ocasiones, atrapadas en una situación de dependencia al estar sujeta la relación a la buena disposición de ambas partes. De depender de los favores de sus familiares y/o amistades han pasado a tener la tranquilidad y la seguridad de que un/a profesional prestará los apoyos para ser independientes. En la medida que estas personas son más independientes, su poder de participación aumenta.

El proyecto de asistencia personal ha permitido un ahorro potencial a las personas beneficiarias si hubiesen tenido que contratarlo en el mercado privado. Claro está que las circunstancias socioeconómicas de estas personas no permitirían la contratación del servicio de forma privada en las mismas condiciones en las que lo han estado recibiendo. Por consiguiente, se hace necesaria la financiación pública de este servicio para que todas las personas con diversidad funcional tengan las mismas oportunidades para alcanzar la vida independiente, sin que el estatus económico sea motivo de desigualdad.

El **entorno familiar** es el agente que se sitúa en segunda posición en el cúmulo de impactos, un 30,06% del impacto total, concentrándose el mayor porcentaje en la mejora del bienestar material, ya que se produce una reducción del tiempo de dedicación a los cuidados proporcional al número de horas de asistencia personal que recibe la persona con diversidad funcional. La recuperación de horas les ofrece una mejora del bienestar emocional, más tiempo libre para su ocio y mayores oportunidades para la búsqueda de empleo, no obstante, este último, ha tenido menor influencia en el análisis dada la avanzada edad de los/as cuidadores/as principales, pero consideramos importante señalar la relevancia de este impacto. El total de impactos para el entorno familiar ha sido de 219.767,58€.

La **Administración General del Estado** recibe un retorno económico directo de 54.772,05€, mediante los ingresos procedentes de las cotizaciones a la Seguridad Social y la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Por otra parte, recibe ahorros indirectos por valor de 48.962,45€ derivados de la reducción de prestaciones por desempleo como consecuencia de la contratación de los/as asistentes personales. La suma de estos impactos asciende al 14,19% del retorno total y supone, de manera indirecta, una disminución considerable de la inversión pública neta destinada al servicio de asistencia personal.

En el caso de **los/as asistentes personales**, se produce un claro impacto directo procedente de los salarios que reciben por su trabajo. Dichos salarios han ascendido a 126.489,14€. No obstante, este importe fue corregido en el análisis de punto muerto, pero consideramos oportuno dejar constancia de la importancia de este impacto para la economía de la región. Además, hay que destacar otros impactos, como la adquisición de conocimientos y habilidades en el desempeño de su trabajo, que perduran más allá del periodo de análisis. Los impactos valorados suman 40.598,52€, un 5,5% del retorno total.

El impacto generado en la **Administración Andaluza**, valorado en 35.673,94€, proviene del ahorro en el gasto por la reducción de las prestaciones sociales que perciben las personas usuarias en el marco de la Ley 39/2006. Este impacto supone 4,88% del retorno total. Además, la puesta en marcha de este proyecto ha supuesto un avance importante en el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Por su parte, **VIAndalucía** ha recibido impactos valorados en 11.489,40€, un 1,57% del impacto, gracias al trabajo voluntario de sus miembros y al aumento de la visibilidad como asociación. También, como entidad gestora del servicio, ha conseguido otros impactos que no se han cuantificado, como la promoción de la autonomía personal y la sensibilización de la sociedad y otras organizaciones del sector sobre la figura del asistente personal.

El efecto de los cambios generados dependerá de la continuidad del proyecto, de lo contrario, volverían a su situación de partida. La temporalidad –sujeto a la Convocatoria de subvenciones– ha condicionado la implementación de acciones por parte de las personas beneficiarias, ya que el desconocimiento de la aprobación del proyecto en la posterior convocatoria las ha mantenido inquietas y preocupadas. Es por ello que se hace necesaria una normativa específica que regule la asistencia personal como un derecho de las personas con diversidad funcional, evitando que la prestación esté supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

Se ha podido constatar que la asistencia personal es una prestación solicitada y demandada por un determinado perfil. Las personas participantes contaban con una serie de condiciones favorables para recibir el servicio de asistencia personal: red de apoyo familiar, nivel de formación medio-alto (bien sea por ellas mismas o por sus familiares, en el caso de la diversidad funcional intelectual) y capacidades para gestionar la asistencia personal.

La modalidad de “autogestión” en la que se ha llevado a cabo el proyecto ha exigido que las personas contasen con una serie de habilidades y capacidades para tomar decisiones y saber dirigir su propio proyecto personal. El modo de poner en marcha esta prestación *autogestionada* ha permitido una mayor rentabilidad en el número de horas dedicadas al servicio, pues al no haber intermediación pública ni privada de por medio, no han existido costes de personal.

Se han encontrado diferencias en las tareas realizadas por los/as asistentes personales según trabajaban con personas con diversidad funcional física o con diversidad intelectual. La edad es otra variable que influye en cómo concebir la asistencia personal, pues un/a menor de edad, por ejemplo, no siempre ni en todas las circunstancias tiene el poder de tomar las decisiones por sí mis-

mo/a. Por consiguiente, el tipo de diversidad funcional y la edad son elementos que influyen en el desempeño de las tareas a realizar.

La asistencia personal ha generado unos gastos adicionales a la persona con diversidad funcional, ya que cuando ésta se ha incorporado y/o ha aumentado sus actividades de ocio, culturales, etc., se ha visto en la necesidad de sufragar, con sus propios medios, los gastos que generaba el acompañamiento de su asistente personal a esas actividades que eran de su interés particular. Por ello, se debería negociar que el/la asistente personal esté exento de pagar el coste de ciertas actividades en las que acude acompañando a la persona con diversidad funcional, desde el entendimiento que asiste por necesidad de su trabajo y no desde su propio interés.

La incipiente puesta en marcha de la asistencia personal en España y el poco desarrollo que aún ha tenido, requiere de una mayor promoción para que se conozca realmente el sentido práctico de la misma, a la vez que una regularización de esta figura en la que se le asigne una categoría profesional y establezca un marco laboral. La asistencia personal supone una fuente de creación de empleo, por tanto, su regulación y su reconocimiento profesional permitirían una mejora de sus condiciones laborales.

Otra cuestión importante que se ha puesto de manifiesto en las entrevistas ha sido la rigidez legal de los contratos de asistente personal, pues la normativa laboral no siempre se ajusta a todas las situaciones. En caso de necesidad de despido, cuando sea motivado por abusos, malos tratos, etc., la obligatoriedad de avisar con al menos quince días de antelación, no puede bajo ningún concepto permitir que la persona siga padeciendo tal situación por su necesidad de ser atendida, al igual que tampoco puede quedarse quince días sin la asistencia personal, en el caso de prescindir de los servicios de asistencia personal.

La Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad ha significado un cambio importante en la manera de entender la discapacidad. El nuevo enfoque que plantea, bajo el prisma del modelo social, debe plasmarse en las políticas sociales, que deben promover servicios adecuados y variados para que cada persona con diversidad funcional decida y elija lo que más le interesa para sí misma. Con esta evaluación, se han identificado los beneficios que ha generado el servicio de asistencia personal prestado a las siete personas participantes y a su entorno. Albergamos la esperanza que desde la Junta de Andalucía se tome nota para que promueva la asistencia personal en coherencia con lo establecido en la Convención.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Arnau, S., Rodríguez-Picavea A. & Romañach J. (2007). Asistencia personal para la vida independiente y la promoción de la autonomía de las personas con diversidad funcional en España. Recuperado 13.01.2016. http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwiFrZ-msYrQAhX-q7IMKHUwbBdkQFggtMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.faeba.es%2Fdescargar.php%3Fid%3D5&usg=AFQjCNE_gNIFQgwBE-m20G3BOHMPTJxmOQ
- Ayuntamiento de Barcelona (2012). Evaluación del impacto social y del servicio de asistente personal del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad. Recuperado 06.11.2015. http://estatic.bcn.cat/BarcelonaAccessible/Continguts/Documents/Impacto_Social_Servicio_Assistente_Personal_CAST.pdf
- Centeno A., Lobato M. & Romañach J. (2008). Indicadores de vida independiente (IVI) para la evaluación de políticas y acciones desarrolladas bajo la filosofía de vida independiente. Recuperado 02.02.2016. http://www.minusval2000.com/pdf/Indicadores_de_Vida_Independiente.pdf
- Comisión Europea (2015). Métodos propuestos para la medición del impacto social. Recuperado 18.12.2015. <http://bookshop.europa.eu/es/m-todos-propuestos-para-la-medici-n-del-impacto-social-en-la-legislaci-n-de-la-comisi-n-europea-y-en-la-pr-ctica-relativa-a-fese-y-easi-pbKE0414665/>
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (2016). I Plan andaluz de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia (2016-2020). Recuperado 03.04.2016. <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/discapacidad/plan-promocion-autonomia.html>
- Ecodes (2013). Análisis del retorno social de la inversión pública en un CEE de iniciativa social mediante la aplicación de la metodología SROI. Recuperado 07.11.2015. http://ecodes.org/phocadownload/Informe_SROI_CEE_2013.pdf
- Ecodes (2014). Medición del impacto económico y social de los servicios sociales para las personas con discapacidad intelectual y sus familias en Aragón mediante la aplicación de la metodología SROI. Recuperado 02.12.2015: <http://ecodes.org/responsabilidad-social/retorno-social-de-la-inversion-sroi#.WBj82cnBsek>
- Ecodes (2015). Medición del retorno económico y social de las entidades adheridas a FEAFES mediante la aplicación de la metodología SROI. Recuperado 31.10.2015. <http://ecodes.org/responsabilidad-social/retorno-social-de-la-inversion-sroi#.WBj82cnBsek>
- Ecodes (2015). Análisis del retorno social de la inversión en Laboratorio DAU mediante la aplicación de la metodología SROI. Recuperado 3.10.2015. <http://ecodes.org/responsabilidad-social/retorno-social-de-la-inversion-sroi#.WBj82cnBsek>
- Gómez, V. (2016). La discapacidad organizada: antecedentes y trayectorias del movimiento de personas con discapacidad. *Historia Actual Online*, 39 (1), 39-52
- González, N. Valcárcel, M. & Contreras, R. (2010). Valor Social. Recuperado 15.12.2015. <https://nittua.files.wordpress.com/2010/12/informe-vs.pdf>

- Hehenberger, L., Harling, A. M. & Scholten, P. (2013). *A Practical Guide to Measuring and Managing Impact*. Traducida y adaptada al español por la Asociación Española de Fundaciones. Berlín: European Venture Philanthropy Association
- Huete, A. & Quezada M. Y. (2014). Análisis econométrico. Estudio comparativo de la asistencia personal y la atención residencial. Recuperado 07.11.2015. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013850.pdf>
- Hurstfield, J., Parashar, U. & Schofield, K. (2007). *The costs and benefits of independent living*. Office for Disability Issues. London: Department for Work and Pensions
- Iáñez, A. (2010). *Prisioneros del cuerpo. La construcción social de la diversidad funcional*. A Coruña: Diversitas
- IMSERSO (2016). Información destacada de la gestión del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Recuperado 19.09.2016. <http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/estsisaad20150331comp.pdf>
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 2006
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 de 3 de diciembre de 2003
- Maraña, J.J. (2004) *Vida independiente. Nuevos modelos organizativos*. A Coruña: Asociación Iniciativas y Estudios Sociales
- META Américas. (2014). Una guía para "Social Return on investment". Recuperado 12.11.2015. <https://cinelandiamx.files.wordpress.com/2014/06/meta-amc3a9ricas-manual-de-trabajo-para-sroi.pdf>
- Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*
- Naciones Unidas (2014). Estudio temático sobre el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad. Recuperado 12.05.2016. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/241/69/PDF/G1424169.pdf?OpenElement>
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 2013
- Rodríguez, S. y Cano, A. (2015). *Discapacidad y políticas públicas. La experiencia real de los jóvenes con discapacidad en España*. Madrid: Catarata
- Rodríguez-Picavea, A. & Romañach, J. (2006). Consideraciones sobre la figura del asistente personal en el proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Recuperado 05.06.2016. http://www.asoc-ies.org/vidaindepen/docs/la_%20figura_del_asistente_personal_v1-1.pdf
- Rueda, M. (2013). Análisis comparativo de las iniciativas de vida independiente en España. Recuperado 09.06.2016. http://www.forovidaIndependiente.org/files/documentos/LEPA/analisis_iniciativas%20VI_espanolas.pdf
- Suñe, A. & Martínez, I. (2015). La figura del asistente personal. En Ortega, E. (coord.) *Situación de la asistencia personal en España* (pp. 18-23). Madrid: Predif
- The SROI Network (2013). A Guide to Social Return on Investment. The Cabinet Office*. Reino Unido. Traducido y adaptado al español por el Grupo CIVIS. Recuperado 06.09.2015. http://observatoritercersector.org/canviepoca/wp-content/uploads/2014/02/OTS_Guide-SROI-spanish.pdf

- Urmeneta, X. (2011). Vida independiente y asistencia personal. La experiencia de Gipuzkoa. Recuperado 02.07.2016. http://www.forovidaindependiente.org/www/files/vi_ap_urmeneta.pdf
- Villa, N. & Arnau, S. (2009). Iniciativas de vida independiente en España: pasos para alcanzar un derecho humano. En Actas del VI Congreso Internacional de Filosofía de la Educación (pp. 405-422). Madrid: Dykinson
- ZIGLA Consultores (2010). Guía de aplicación del SROI "Caso capacitación de cuidadores domiciliarios". Recuperado 9.12.2015. <http://www.mapa.ziglaconsultores.com/content/sroi-social-return-investment>

9. ANEXOS

ANEXO 1. PRINCIPIOS DE LA METODOLOGÍA SROI

El retorno social de la inversión (Social return on investment –SROI-) es una metodología de análisis de las inversiones, que pone valor y monetiza los beneficios de carácter económico, social y ambiental de cualquier proyecto u organización. Este método añade principios de medición de valor extrafinanciero, como puede ser el ambiental o social, valores que actualmente no se reflejan en las cuentas financieras convencionales. El análisis SROI establece como una organización o proyecto crea valor más allá del financiero.

Su enfoque es participativo y permite capturar de forma monetaria el valor de todos los resultados, tengan estos un valor de mercado o no, convirtiéndose en una potente herramienta para mejorar la comunicación entre los distintos agentes de interés. El análisis SROI permite a las organizaciones hacer un uso mejor de los datos que se recogen para la evaluación de los impactos, detectando deficiencias e informando con más rigurosidad a los inversores del destino de sus fondos. Se ha convertido en un instrumento muy útil para valorar proyectos sociales.

El SROI fue desarrollado con base en la contabilidad social y en un análisis de costo-beneficio, y está fundamentado en siete principios. Estos principios forman la base de cómo el SROI debe ser aplicado:

1. **Participación de los principales grupos de interés o stakeholders.** Los *stakeholders* deben ser identificados y posteriormente consultados durante el análisis, para que el valor y la manera en que es medido sean informados por aquellos que afectan o son afectados por la actividad.
2. **Hacer un mapa de impactos para entender qué cambia.** El mapa de impactos muestra la relación entre los recursos disponibles, las actividades desarrolladas y los resultados de esas actividades. Este principio exige una explicación acerca de cómo estos cambios son creados, reconociendo cambios positivos y negativos, así como aquellos que han sido contemplados o no contemplados.
3. **Valorar las cosas importantes.** Para ello se debe asignar valores económicos a todos los resultados, incluso a aquellos que carecen de valor de mercado.
4. **Incluir únicamente lo esencial.** Exige una evaluación que determine qué información y evidencias deben ser tenidas en cuenta, de forma que sólo se incluyan los impactos significativos.
5. **No reivindicar en exceso.** Se trata de reconocer los límites de los impactos del proyecto, asignando únicamente la parte de los resultados que le corresponden, considerando la contribución de otras personas u organizaciones.

6. **Ser transparente.** Exige que todas las decisiones, fuentes y métodos de recolección de información, escenarios considerados y comunicación de los resultados a los agentes de interés, sean explicadas y documentadas.
7. **Comprobar el resultado.** Aunque el análisis SROI ofrece la oportunidad de entender mejor el valor que está siendo creado por una actividad, implica inevitablemente subjetividad. Una certificación independiente ayudaría a los agentes de interés a evaluar si las decisiones tomadas por los/as responsables del análisis fueron razonables.

ANEXO 2. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

El resultado SROI obtenido del servicio de asistencia personal prestado a través de VIAndalucía, fue sometido a un análisis de sensibilidad para comprobar los resultados en el caso de cambiar algunos supuestos o valores tenidos en cuenta en las distintas etapas del análisis y que eran susceptibles de interpretaciones diversas.

Los supuestos susceptibles a interpretaciones diferentes son:

* Valoración de los *intups* no financieros:

- Recursos humanos aportados por VIAndalucía.

* Impactos percibidos por las personas usuarias del servicio de asistencia personal:

- Las mejoras en la calidad de vida de los/as usuarios/as del servicio manifestada en las mejoras del bienestar físico, emocional y desarrollo personal.

* Impactos percibidos por el entorno familiar:

- Las mejoras en bienestar material en el entorno familiar por la reducción de horas de dedicación y apoyo a los usuarios/as.

Para cada uno de estos supuestos se fue cambiado algunas de las variables tenidas en cuenta para su cálculo, y comprobar así la sensibilidad del resultado final. Para la valoración de los recursos humanos aportados por VIAndalucía, se ha reducido el coste/hora del trabajo que realizan de forma voluntaria a 5,13€ (salario mínimo interprofesional por horas), más 50% de la valoración inicial. En los impactos percibidos por los/as usuarios/as del servicio y el entorno familiar hemos reducido el nivel de atribución al servicio de asistencia personal al 50%, al objeto de estimar los cambios en los resultados del análisis SROI. En la tabla siguiente podemos observar los efectos de estos cambios:

Supuestos analizados	Valor monetario	Retorno por cada euro invertido	CAMBIO DE VALORES		Nuevo retorno por euro invertido	Nuevo valor monetario	Ratio SROI TOTAL
			Supuestos utilizados en el análisis	Cambio de escenario			
INVERSIÓN							
Input: Recursos humanos VIAndalucía	15.782,60 €		Ganancia media por hora trabajada en Andalucía: 10,81€	Salario mínimo interprofesional por hora para trabajadores eventuales, temporeros y empleados del hogar: 5,13€			3,77 €
IMPACTOS							
Mejoras en el bienestar físico de las personas usuarias del servicio	30.404,50 €	0,15 €	Atribución al 85% pues no toda la mejora se debe al AP	Atribución reducida al 50%	0,09 €	17.885,00 €	3,56 €
Mejoras en el bienestar emocional de las personas usuarias del servicio	7.737,98 €	0,04 €	Atribución al 85% pues no toda la mejora se debe al AP	Atribución reducida al 50%	0,02 €	4.551,75 €	3,60 €

Mejoras en el desarrollo y empoderamiento personal de las personas usuarias: autonomía, libertad, posibilidades para la toma de decisiones y autodeterminación	46.185,48 €	0,23 €	Atribución al 85% pues no toda la mejora se debe al AP	Atribución reducida al 50%	0,13 €	27.167,93 €	3,52 €
Mejora bienestar material: Reducción del número de horas de dedicación y apoyo a las personas usuarias del servicio de AP	160.415,34 €	0,79 €	Atribución al 100% al hecho de contratar el servicio de AP	Atribución reducida al 50%	0,40 €	80.207,67 €	3,22 €

Se observa que un cambio significativo en la valoración de los inputs incrementa la ratio SROI en 0,15€ por cada euro invertido. En cuanto a los cambios en los impactos que mejoran la calidad de vida de las personas usuarias, la cuantificación del retorno de la inversión se reduce un 4,75%, lo que equivale a reducir el impacto total de 3,62€ por cada euro invertido a 3,45€. En el supuesto del cambio del nivel de atribución al bienestar material en el entorno familiar, la cuantificación del impacto se reduce en un 11%, lo que supone pasar de un impacto total de 3,62€ por euro invertido a 3,22€. Aun con estas variaciones significativas, el impacto económico y social del servicio de asistencia personal sigue siendo alto.

Igualmente, se consideran apropiados los valores utilizados en el análisis, en base a las encuestas y entrevistas mantenidas con los distintos agentes de interés que han participado en el estudio. Se ha podido constatar que los impactos percibidos están estrechamente relacionados con el servicio de asistencia personal, así por ejemplo, los beneficios que recibe el entorno familiar de las personas usuarias del servicio en ahorros por reducción de horas de dedicación y apoyo, están directa y exclusivamente asociados al hecho de tener un/a asistente personal.

ANEXO 3. DETALLES DE VALORES Y CÁLCULOS

1. Este valor ha sido obtenido de los cuestionarios y entrevistas realizadas a las personas usuarias del servicio de asistencia personal, así como de los datos proporcionados por VIAndalucía. Todas las prestaciones percibidas por los/as usuarios/as del servicio fueron aportadas a la financiación del servicio, excepto la ayuda a domicilio, que se optó por descontar esas horas a las del servicio de asistencia personal. La distribución de las personas usuarias de acuerdo con la prestación que venían recibiendo es la siguiente:

RECURSO	PERSONAS USUARIAS
Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales	3
Prestaciones económicas de asistencia personal	2
Prestación de ayuda a domicilio	1
Sin prestación reconocida	1
TOTAL PERSONAS	7

2. Todas las personas usuarias del servicio de asistencia personal y sus familiares o tutores/as -en el caso de los menores de edad- participaron activamente en VIAndalucía. Después de contrastar la información facilitada por los usuarios/as y por VIAndalucía se estimó una participación media de 20 horas semanales en la asociación. Considerando 73 semanas el periodo de ejecución del proyecto, el número total de horas de participación voluntaria ascendió a 1.460 horas.

3. En la evaluación del impacto se observó que mientras los/as asistentes personales de las personas con diversidad funcional física manifestaron que habían adquirido unos mayores conocimientos sobre la asistencia personal, los/as asistentes personales de las personas con diversidad funcional intelectual no destacaron mayores conocimientos, pero sí una mejora en las habilidades y destrezas conforme iban conociéndose y adaptándose mutuamente. Todos/as manifestaron estar motivados/as y satisfechos/as con el trabajo desempeñado. La distribución de los/as asistentes personales por usuarios/as atendidos/as fue la siguiente:

ASISTENTES PERSONALES POR DIVERSIDAD FUNCIONAL	TOTAL	MANIFESTADO MEJORAS
Nº de asistentes personales que trabajan con personas con diversidad funcional física	8	6
Nº de asistentes personales que trabajan con personas con diversidad funcional intelectual	4	4
TOTAL ASISTENTES PERSONALES	12	10

4. Durante el periodo de prestación del servicio, algunos/as asistentes personales cursaron baja laboral y fueron sustituidos por otros/as; no obstante, se ha tenido en cuenta el número de trabajadores/as necesarios para que el servicio funcionase (un total de 12) y no el número de asistentes personales que se han contratado durante el periodo de ejecución del proyecto.

5. Este indicador es el resultado de distribuir el total de horas de servicio de asistencia personal entre los tres tipos principales de actividades prestadas, de acuerdo con los datos recogidos en las entrevistas a las personas usuarias. Partiendo de que el número total de horas de servicio fue de 18.778,50, la distribución ha sido la siguiente:

ACTIVIDADES	Nº HORAS SEMANALES	% RESPECTO TOTAL HORAS SEMANAL	DISTRIBUCIÓN TOTAL DE HORAS
Actividades de la vida diaria de atención personal	94	33,27%	6.248,42
Actividades del hogar (Ayuda doméstica)	65,5	23,19%	4.353,95
Actividades de acompañamiento	123	43,54%	8.176,13
TOTAL HORAS	282,5	100,00%	18.778,50

6. Las personas usuarias del servicio de asistencia personal mayores de edad trabajaban de forma voluntaria en la asociación, y además, algunas de ellas manifestaron realizar otros trabajos fuera del entorno de la asociación. Al objeto de evitar duplicidad en los impactos contabilizados y dado que el impacto generado por las horas dedicadas a la asociación ya fueron tenidas en cuenta en el agente de interés VIAndalucía, sólo se registró aquí el número de horas dedicadas a otros trabajos no remunerados.

HORAS QUE LOS/AS USUARIOS/AS TRABAJAN SIN RENUMERAR	Nº HORAS SEMANALES	Nº HORAS TODO EL PERIODO
Nº de horas que los/as usuarios/as dedican a la asociación de forma voluntaria	14	1.022
Nº de horas que los/as usuarios/as dedican a otros trabajos de forma voluntaria	15	1.095
Nº total de horas trabajadas de forma voluntaria	29	2.117

7. Se corresponde con el número total de personas usuarias mayores de edad y que por tanto gestionaron el trabajo de su asistente personal.

8. De los datos analizados sobre la situación convivencial del entorno familiar de las personas usuarias del servicio, todas las personas que convivían con los usuarios/as manifestaron una mejora en su bienestar emocional, sin embargo, la mejora de las relaciones sociales se apreció principalmente en los/as cuidadores/as principales.

USUARIO/A DEL SERVICIO	Nº de personas que conviven con el usuario del servicio
E1	0
E2	2
E3	3
E4	2
E5	3
E6	1
E7	4
TOTAL	15

9. Número total de horas de servicio de asistencia personal durante todo el periodo.

10. Se corresponde con el número de horas que los/as cuidadores/as principales dedicaban al apoyo y cuidados de sus familiares, y que manifestaron que podían destinar a trabajar, estando en

búsqueda activa de empleo gracias al hecho de que las personas usuarias estaban recibiendo el servicio de asistencia personal.

Nº TOTAL DE HORAS DE SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DURANTE TODO EL PERIODO	Nº de horas en disposición de trabajar gracias al servicio de asistencia personal
18.778,50	4.892,00

11. Número total de asistentes personales contratados. En los supuestos de causar baja laboral y contratar a otro/a nuevo/a AP, sólo se ha computado como uno.

12. El ahorro que obtiene la Administración en otras prestaciones sociales como consecuencia de la puesta en marcha del servicio de asistencia personal se sustenta en el hecho de que las personas usuarias del servicio tendrían que renunciar a las prestaciones que vienen percibiendo dentro del marco de la ley 39/2006. El coste de estas prestaciones para las personas usuarias del proyecto, se recoge en el siguiente cuadro:

TIPO DE PRESTACIÓN/RECURSO	PRESTACIÓN MEDIA MENSUAL	Nº USUARIOS	TOTAL AHORRO EN EL PERIODO (17 meses)
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales	300,54 €	3	15.327,66 €
Prestación económica de asistencia personal	598,42 €	2	20.346,27 €
TOTALES		5	35.673,93 €
TOTAL AHORRO POR USUARIO/A			7.134,79 €

13. Este valor se ha obtenido calculando el coste de una campaña publicitaria en Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión durante un mes. El coste medio de ambas campañas se refleja en el cuadro a continuación:

MEDIO DE DIFUSIÓN	DÍAS	HORARIO	IMPORTE
8 impactos semanales en Canal Sur Radio	L-V	Sobremesa	520,00 €
8 impactos semanales en Canal Sur Televisión	L-V	Sobremesa	8.368,00 €
COSTE MEDIO MENSUAL			4.444,00 €

14. El valor de estas aproximaciones financieras corresponden a una media de cursos relacionados con los cambios percibidos por los/as asistentes personales.

Cursos de asistencia personal	Coste	Fuente
Asistencia personal y discapacidad intelectual	100,00 €	http://www.plenainclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2016/03/Cartel-Curso-AP-2016.pdf
Asistencia personal	150,00 €	http://www.innovaasistencial.com/index.php/formacion/formacion-innova.html
Técnico en atención a personas en situación de dependencia	965,00 €	http://www.emagister.com/tecnico-atencion-personas-situacion-dependencia-cursos-3143657.htm
Auxiliar ayuda a domicilio	189,00 €	http://www.emagister.com/auxiliar-ayuda-domicilio-online-cursos-2972016.htm
Auxiliar de dependencia y asistencia domiciliaria	240,00 €	http://www.aprendum.com/cursos-online-de-ayuda-a-domicilio/
Cursos de motivación laboral	Coste	Fuente
Técnicas de motivación laboral	80,00 €	http://www.euroinnova.edu.es/Curso-Tecnicas-Motivacion-Laboral?gclid=CJ3xze7Vqs4CFZcy0wodhMMLNg
Motivación en el trabajo	189,00 €	http://www.emagister.com/motivacion-trabajo-cursos-2973470.htm
Motivación laboral y social	151,00 €	http://www.aprendemus.com/curso-motivacion-laboral/
Cursos de habilidades de comunicación y mejora en destrezas con PDF	Coste	Fuente
Habilidades sociales	250,00 €	http://www.euroinnova.edu.es/Curso-Habilidades-Sociales?gclid=Clyt74miqs4CFcQV0wodu4EN3w
Experto en habilidades de comunicación en personas con discapacidad	240,00 €	http://www.euroinnova.edu.es/Experto-Habilidades-Comunicacion-Personas-Discapacidad
Habilidades y destrezas para la gestión de equipos	190,00 €	http://www.educaweb.com/curso/habilidades-destrezas-gestion-equipos-on-line-307719/

15. El valor de este financiero proxy es el resultado de dividir el total de salarios registrados y pagados por VIAndalucía durante todo el periodo de análisis -que asciende a 126.489,14€- entre 12, que es el número medio de asistentes personales contratados. Se ha tenido en cuenta el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

16. Para calcular el coste medio del servicio de asistencia personal en el mercado privado en Andalucía, se tomó como referencia empresas que prestan sus servicios en Sevilla y Málaga, dado que son las provincias donde se desarrolló el proyecto. Manteniendo un enfoque conservador y teniendo en cuenta los horarios del proyecto de VIAndalucía, no se han tenido en cuenta las tarifas de nocturnidad. Las fuentes han sido las siguientes

Tarifas de servicio de cuidados a domicilio	Coste	Fuente
Tarifa de lunes a domingo Sevilla y Málaga	12,42 €	http://www.aecetia.es/tarifas
Tarifa intervención día laborable. Andalucía	12,95 €	http://www.abenzoar.com/index.php?option=com_content&view=article&id=62:tarifas&catid=34:ayuda-a-domicilio
Tarifa 8 horas/día de lunes a domingo. Sº Madrid y Málaga	11,79 €	http://atenciondomiciliaria.net/tarifas/
Tarifa a partir de 5 horas de lunes a sábado. Sevilla	12,41 €	http://www.asisttel.com/wp-content/uploads/2014/04/SAD_tarifas_privados_desde_2015.pdf

17. Para determinar el coste medio del servicio de limpieza en el mercado privado en Andalucía, se tuvo en cuenta empresas que prestaban sus servicios en Sevilla y Málaga, dado que son las provincias donde se desarrolló el proyecto de VIAndalucía. Las fuentes de referencia han sido las siguientes:

Tarifas de servicio de cuidados del hogar	Coste	Fuente
Tarifa de lunes a domingo (20 horas/semanales)	7,70 €	http://www.aecetia.es/tarifas
Tarifa/hora a partir de 30 horas/semanales	12,99 €	http://www.velvethut.com/precios-limpieza/
Servicios de limpieza desde 9,90/hora	9,90 €	http://etece.es/empresas-limpieza-malaga

18. Este financial proxy se ha determinado de acuerdo con el coste de un tratamiento de fisioterapia de dos sesiones semanales durante todo el periodo de análisis (73 semanas). El coste medio fue calculado tomando de referencia las siguientes empresas:

EMPRESA/CONSULTA	Coste/se-sión	Coste durante el periodo 2 sesiones semanales	Fuente
Fisiocontrol	40,00 €	5.840,00 €	http://www.fisiocontrol.com/tarifas-de-fisiocontrol_77984.html
Fisioterapia Híspalis	30,00 €	4.380,00 €	http://www.fisioterapiahispalis.com/precios-ofertas/
Fisioterapia Triana	25,00 €	3.650,00 €	http://www.fisioterapia-triana.com/precios-ofertas/
Fisioterapia 2002 Málaga	35,00 €	5.110,00 €	http://www.fisioterapia2002.com/
Centro Mediterraneo Málaga	45,00 €	6.570,00 €	http://www.fisioterapiamediterraneo.es/las_sesiones_tarifas.htm

19. Para determinar estas aproximaciones financieras se tuvo en cuenta el coste de un tratamiento psicológico durante los 17 meses del periodo de ejecución del proyecto, asumiendo que se realizan dos sesiones mensuales. El coste medio calculado tomó como referencia las siguientes entidades:

EMPRESA/CONSULTA	Tarifa/Terapia individual	Tarifa/Terapia familiar	Coste Terapia Individual durante el periodo/2 sesiones mensuales	Coste Terapia Familiar durante el periodo/2 sesiones mensuales	Fuente
Cribecca Psicología	35,00 €	50,00 €	1.190,00 €	1.700,00 €	http://cribecca.es/psicologo-sevilla-precio.html
Psicólogos Sevilla	60,00 €	60,00 €	2.040,00 €	2.040,00 €	http://www.sevillapsicologos.com/tarifas/
Renova Consulta de Psicología Málaga	40,00 €	50,00 €	1.360,00 €	1.700,00 €	http://www.renovapsicologia.es/tarifas/
Psimetría Málaga	35,00 €	35,00 €	1.190,00 €	1.190,00 €	http://www.psimetria.com/tarifas-psicologos-malaga-precios/?gclid=Cj0KEQjw1K2_BRC0s6jtg-JzB-aMBEiQA-WzDMRxRNHObFMHRIfu3vqwm-GRvTw_78okihMjorPFjrOhAaAjdC8P8HAQ

20. Este valor se corresponde con el precio medio de una silla de ruedas de alta gama.

Sillas de ruedas alta gama	Precio	Fuente
Silla de ruedas eléctrica Quickie Jive.	7.785,04 €	https://www.ortopediasilvio.com/es/sillas-de-ruedas-electricas/1301-quickie-jive-silla-de-ruedas-electrica.html?gclid=Cj0KEQjw1K2_BRC0s6jtgJzB-aMBEiQA-WzD-Md713VPWT0PHQvU9BVfD9pPcTf6Mv2twKx_PoR-mriOlaAq7k8P8HAQ
Silla de ruedas eléctrica Jive M2 Sedeo Ergo.	12.217,18 €	http://solucionesdiarias.com/sillas-electricas/1929-silla-de-ruedas-electrica-jive-m2-sedeo-ergo.html?gclid=Cj0KEQjw1K2_BRC0s6jtgJzB-aMBEiQA-WzDMbP3SjwMXa7ZdpW0mDZxqOd-ui8YG6YhGY-vxtTnE1fAaAuCS8P8HAQ
Silla de ruedas eléctrica GROOVE.	5.872,00 €	http://mundodependencia.com/portal/catalogo/detalis/3150/228/movilidad/sillas-de-ruedas/sillas-de-ruedas-el%C3%A9ctricas/silla-de-ruedas-el%C3%A9ctrica-groove

21. El valor de este *financial proxy* se corresponde con el precio medio de las diferentes cuotas a Clubs sociales.

CLUB SOCIAL	Cuota/mes	Importe periodo de análisis	Fuente
Club de Campo Sevilla	90,94 €	1.545,98 €	http://www.clubcamposevilla.com/hazte-socio-club-campo-sevilla#
Club de Campo La Motilla	44,41 €	754,92 €	http://clubdecampolamotilla.es/tarifas/
Club Mireste Sevilla	45,00 €	765,00 €	http://www.clubmireste.org/mireste_oto%F1o_2009_007.htm
Club Pinos del Limonar Málaga	33,00 €	561,00 €	http://www.clubpinosdellimonar.com/tarifas.php
Club El Candado Málaga	91,45 €	1.554,65 €	http://www.clubelcandado.com/club-el-candado/tarifas-oficiales.html

22. Se corresponde con la media del coste de varios cursos relacionados con la gestión y desarrollo de las personas.

Cursos de gestión y desarrollo personal	Coste	Fuente
Programa avanzado de desarrollo personal y promoción profesional eficaz: pensar y trabajar con inteligencia	750,00 €	http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/12205
Formador de formadores	200,00 €	http://www.fundacion.uned.es/actividad/idactividad/12444
Gestión de personal	300,00 €	http://www.euroinnova.edu.es/Curso-Gestion-Personal

23. El cálculo del ahorro medio en los costes asociados a la vida diaria de las personas usuarias, gracias al servicio de asistencia personal, se realizó de acuerdo con las opiniones manifestadas por ellos/as en las entrevistas personales. El ahorro total que ha supuesto el servicio ha sido de 31.023,94€, partiendo que todos/as manifestaron un incremento de su capacidad económica. El ahorro medio por usuario/a ha sido de 4.431,99€.

24. Se ha monetizado este impacto valorando cada hora que los familiares reducen en dedicación y apoyo a su familiar con diversidad funcional, de acuerdo al salario/hora que corresponde a la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio del VI Convenio colectivo marco estatal de los servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal

Salario anual	13.261,08 €
Salario anual + Seguridad Social a cargo de la empresa (estimamos un 33%)	17.637,24 €
Nº de horas según convenio	1.755
Coste/hora servicio auxiliar ayuda a domicilio	10,05 €

25. Las horas que los familiares podían estar en disposición de trabajar y en búsqueda activa de empleo gracias al servicio de asistencia personal, se ha valorado de acuerdo a la ganancia media por hora trabajada en Andalucía.

<http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p133/a2014/provi/l0/&file=06001.px>

26. Estos valores han sido tomados de los registros contables de VIAndalucía, coincidiendo con los importes pagados de Seguridad Social y retenciones a cuenta del IRPF, correspondientes a los/as trabajadores/as contratados/as para el proyecto de asistencia personal.

27. Este valor se ha obtenido a partir de la cuantía media bruta reconocida por prestación contributiva 2015 a personas beneficiarias, siendo de 800,04€/mensuales y asumiendo el derecho a la prestación durante los 17 meses de duración del periodo de estudio.

<http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/anuarios/2015/PRD/PRD.pdf>

10. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

ANTONIO IÁÑEZ DOMÍNGUEZ

Doctor en Antropología Social y Diplomado en Trabajo Social por la Universidad de Sevilla. Su trayectoria profesional ha estado vinculada al sector de la diversidad funcional física y en el ámbito de los servicios sociales comunitarios. Actualmente, ejerce como Profesor Titular en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Ha participado y dirigido diferentes investigaciones, fruto de las cuales deriva su producción científica. Autor del libro *Prisioneros del Cuerpo*. La construcción social de la diversidad funcional, así como de diversos artículos en revistas especializadas. Ha realizado varias estancias en universidades extranjeras, en ellas, la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín (Colombia), con la que viene colaborando desde hace años en materia de cooperación interuniversitaria para el desarrollo.

JOSÉ L. ARANDA CHAVES

Licenciado en Ciencias Empresariales y Económicas por la Universidad de Sevilla. Especializado en contabilidad financiera, gestión presupuestaria y tributación, viene desempeñando desde hace más de quince años diferentes puestos de trabajo en entidades no lucrativas (ONG's), más concretamente en el sector de la diversidad funcional. Actualmente es Tesorero de la Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Andalucía (ASENSE-A).

Índice

Presentación - VIAndalucía	9
Presentación - UNIA	11
Agradecimientos	13
1. INTRODUCCIÓN	15
2. RESUMEN EJECUTIVO	19
3. SITUACION DE LA ASISTENCIA PERSONAL	25
4. EL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DE VIANDALUCÍA	29
4.1. Descripción del servicio de asistencia personal	29
4.2. Perfiles de las personas beneficiarias	31
5. METODOLOGÍA	35
Fase 1. Establecer el alcance e identificar los <i>stakeholders</i>	36
Fase 2. Crear el mapa de <i>outcomes</i>	36
Fase 3. Evidenciar los <i>outcomes</i> y darles un valor	36
Fase 4. Establecer el impacto	36
Fase 5. Calcular el SROI	37
Fase 6. Reportar, usar y certificar	37
6. ANÁLISIS SROI DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DE VIANDALUCÍA	39
6.1. Establecer el alcance e identificar a los <i>stakeholders</i>	39
Establecer el alcance	39
Identificar a los <i>stakeholders</i>	40
6.2. Hacer el mapa de <i>outcomes</i>	41
6.3. Evidenciar los <i>outcomes</i> y darles un valor	45
6.4. Establecer el impacto	48
6.5. Calcular la ratio SROI	51
6.6. Reportar y usar	52
7. CONCLUSIONES	53
8. BIBLIOGRAFÍA	57
9. ANEXOS	61
ANEXO 1. PRINCIPIOS DE LA METODOLOGÍA SROI	61
ANEXO 2. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD	63
ANEXO 3. DETALLES DE VALORES Y CÁLCULOS	65
10. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	73
ANTONIO IÁÑEZ DOMÍNGUEZ	73
JOSÉ L. ARANDA CHAVES	73

Índice de Tablas

Tabla 1. Desglose del retorno total del servicio de AP	21
Tabla 2. Nº personas beneficiarias y tipos de prestaciones	26
Tabla 3. Nº prestaciones en Andalucía	27
Tabla 4. Grado de discapacidad (%) de los/as participantes	32
Tabla 5. Grado de dependencia de los/as participantes	32
Tabla 6. Prestaciones de los/as participantes según Ley 39/2006	33
Tabla 7. Nº horas por semana y nº AP	34
Tabla 8. Resumen del perfil de los/as participantes	34
Tabla 9. Agentes de interés	40
Tabla 10. La cadena de valor del impacto	41
Tabla 11. Identificación de los inputs	41
Tabla 12. Descripción de los outputs	42
Tabla 13. Nº de entrevistas realizadas	42
Tabla 14. Descripción de los cambios	44
Tabla 15. Indicadores de los outcomes	46
Tabla 16. Aproximaciones financieras	47
Tabla 17. Cuantificación del impacto.	49
Tabla 18. Impactos totales y distribución	52

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Cuantificación económica del retorno del servicio de AP	19
Gráfico 2. Distribución del retorno directo e indirecto por agente de interés	20
Gráfico 3. Distribución del valor total por agente de interés	22
Gráfico 4. Distribución del valor porcentual por agente de interés.	23
Gráfico 5. Distribución del valor porcentual del impacto en las personas usuarias.	23
Gráfico 6. Participantes según el sexo	31
Gráfico 7. Participantes según el tipo de diversidad funcional	31
Gráfico 8. Edades de los/as participantes	32
Gráfico 9. Participantes según el lugar de residencia.	32
Gráfico 10. Participantes según la situación de convivencia	33
Gráfico 11. Nivel de formación de los/as participantes	33
Gráfico 12. Fases de la Metodología SROI.	36

Proyecto financiado por:



Promovido y gestionado por:



Informe financiado por:

